

detención, huelga y represión

Johanna Cilano / Valentina Cuevas

Debatimos sobre Democracia. Tenemos mucho que Decir

- Soluciones de votación para toda la gente. El nuevo modelo de Los Ángeles, California. Por Pedro Zamudio Godínez
- Ciclos de movilización y de conflictividad sociopolítica en Venezuela (2013-2020) Por Ysrrael Camero
- Explotación del arco minero del Orinoco: más allá del impacto ambiental. Por Noris Marcano Navas / Iris Tibisay Godoy
- El sistema electoral mexicano y los retos ante el proceso más grande de su historia. Por Karla Verónica Félix Neira
- ¿País de un solo hombre? Por Carlos Luis Sánchez y Sánchez

- 24 Una reflexión sobre las bases constitucionales del modelo económico cubano. Por Elías Amor Bravo
- La 4T a revisión: entre la promesa de la regeneración de la vida pública y los obstáculos para una democratización sostenible en el horizonte mexicano. Por Alex Ricardo Caldera Ortega
- Marta María Ramírez: "como buen violento machista el Estado cubano te deja sola a su merced."
- Transparencia Electoral colaboró en el proyecto de ley para reglamentar la observación electoral en Argentina





Staff

Director del Proyecto

Leandro Querido

Coordinador del Proyecto

Jesús Delgado

Responsable de Comunicaciones y Seguimiento

Cecilia Galiñanes

Contenidos

Johanna Cilano

Colaboradoras

Nicole Varambon Valentina Cuevas

Diseño y Diagramación

Pablo Linares

ISSN 2683-9822



Dada la reciente situación de represión de artistas y activistas del movimiento San isidro por parte del régimen totalitario cubano, presentamos un informe especial realizado por Valentina Cuevas y Johanna Cilano, con una cronología sobre los hechos que conmovieron en los últimos días al mundo entero, y que marca a las claras que hay una nueva sociedad cubana que el régimen no puede controlar ni disciplinar.

Demoamlat presenta en diciembre una nota de Carlos Luis Sánchez y Sánchez sobre la construcción de imagen de hiperpresidencialismo que se da actualmente en México, sostenida en una tradición que enaltece el culto a la persona e incluso la exaltación de la figura del héroe representada en líderes carismáticos que arrastran parámetros caudillistas en su configuración. La regresividad de esta construcción es desmontada en términos del tipo de representación que implica en el ejercicio del poder el solapamiento del pueblo con el hombre que lo encarna, tomando de manera directa su lugar, conviertiéndose así en su voz y voluntad. La república, fortalecida en la división de poderes, se disuelve, en cambio, en la iconización autocratizante del hombre. Los nuevos desafíos que se presentan en la reconfiguración del sistema electoral mexicano que hacen a la mejora en el desempeño democrático son estudiados por Karla Verónica Félix Neiera en un artículo que aborda la transformación más grande que ha tenido lugar en la historia del país y la relación entre el orden nacional y local de las funciones de las autoridades. Por otra parte, Pedro Zamudio comenta las soluciones desarrolladas por el sistema de votación de la ciudad de Los Ángeles, California, en el trabajo con la tecnología digital y de voto por correo, para instrumentar mejoras y facilitación de la actividad del elector que aparece en el centro de las acciones tendientes a garantizar la secrecía, transparencia y simplificación del ejercicio del voto. Desde Colombia, Noris Marcano e Iris Tibisay, plantean un trabajo en colaboración acerca de la explotación del arco minero del Orinoco que permite establecer la serie de perjuicios que paralelamente a los daños ambientales, ha provocado una empresa insustentable a grandes proporciones de la población de manera directa e inmediata en enfermedades que rebrotaron o se acrecentaron

tanto como en consecuencias económicas desfavorables a largo plazo. Ysrrael Camero propone observar los ciclos de movilización y de conflictividad sociopolítica en Venezuela entre 2013 y 2020, a través de las movilizaciones callejeras y la manifestación de posiciones políticas e ideológicas que hoy, con la crisis que suma la pandemia, ha sido sustituida por reclamos suscitados por necesidades más acuciantes. Elías Amor Bravo, presidente de la Unión Liberal Cubana, aporta una reflexión sobre el modelo económico cubano en función de las bases constitucionales que lo sostienen. La anacronía en que se desarrolla la vida económica de la isla no es sino expresión de un conservadurismo de retaguardia que en nada muestra un carácter revolucionario, sino todo lo contrario. Por otra parte, respecto de los avances en materia de control, auditoría y gestión de la transparencia electoral, en Argentina, el diputado nacional Gustavo Menna presentó el proyecto de ley para reglamentar la observación electoral en el Código Electoral de Argentina que contó con el apoyo de Transparencia Electoral.

Compartimos, además, la entrevista a Marta María Ramírez, comunicadora, feminista autónoma, periodista independiente que explica la situación del activismo en Cuba, ubicado en una posición de doble aislamiento dentro de este movimiento de reivindicación de los derechos de la mujer, no alineado en el discurso oficial. La violencia negada por el silenciamiento y subregistro de datos reales busca el compromiso y la unión en el reclamo por ser escuchado.

Por último, Alex Ricardo Caldera Ortega presenta una reseña del libro El México de la 4T: entre el gobierno de los hombres y la administración de las cosas, coordinado por Johanna Cilano Pelaez y Ramiro Daniel Sánchez Gayosso: "La 4T a revisión: entre la promesa de la regeneración de la vida pública y los obstáculos para una democratización sostenible en el horizonte mexicano."



Leandro Querido Director del Proyecto



Indice



Soluciones de votación para toda la gente. El nuevo modelo de Los Ángeles, California.

Por Pedro Zamudio Godínez



Ciclos de movilización y de conflictividad sociopolítica en Venezuela (2013-2020).

Por Ysrrael Camero







Explotación del arco minero del Orinoco: más allá del impacto ambiental. Por Noris Marcano Navas / Iris Tibisay Godoy



El sistema electoral mexicano y los retos ante el proceso más grande de su historia.

Por Karla Verónica Félix Neira





¿País de un solo Hombre? Por Carlos Luis Sánchez y Sánchez





Una reflexión sobre las bases constitucionales del modelo económico cubano.

Por Elías Amor Bravo



La 4T a revisión: entre la promesa de la regeneración de la vida pública y los obstáculos para una democratización sostenible en el horizonte mexicano.

Por Alex Ricardo Caldera Ortega





Entrevista

Marta María Ramírez: "como buen violento machista el Estado cubano te deja sola a su merced."







Movimiento San Isidro: detención, huelga y represión Por Johanna Cilano / Valentina Cuevas



Transparencia Electoral colaboró en el proyecto de ley para reglamentar la observación electoral en Argentina



Soluciones de votación para toda la gente. El nuevo modelo de Los Ángeles, California.

Con la tecnología digital como herramienta al servicio del ciudadano, el modelo de Los Ángeles está centrado en la figura del elector y la facilitación del ejercicio del voto que presenta una perspectiva auspiciosa en cuanto a la mejora del proceso electoral en sus distintas dimensiones, atendiendo a la garantía de secrecía del voto, transparencia, simplicidad y economía de recursos.





Pedro Zamudio Godínez

Trabaja en asuntos electorales desde 1994, psicólogo educativo de formación, ha participado en Misiones de Observación Electoral de la OEA (2010 y 2011). Actualmente es Conseiero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"-Soluciones de votación para toda la gente"-, VSAP por sus siglas en inglés, es el sugerente nombre del moderno modelo de votación que el Oficial del Registro Civil y Secretario del Condado de Los Ángeles, California (en lo sucesivo: LA) ha puesto en marcha en 2020 para la recepción, clasificación y cómputo de las elecciones populares y consultas ciudadanas en el condado más poblado de la unión americana, que cuenta con cerca de 5.8 millones de electores.

El Secretario-Registrador / Secretario de LA se dio a la tarea, desde 2009, de renovar un sistema de votación anticuado para un electorado cada vez más grande y complejo. El proyecto cuenta con un enfoque colaborativo para el diseño del sistema de votación, que coloca a los votantes en el centro de la solución, y maximiza la participación de las partes interesadas.

Las y los integrantes de la misión internacional de Acompañamiento Electoral de Transparencia Electoral en LA, el pasado 3 de noviembre, tuvimos oportunidad de conocer de primera mano este proyecto, contamos con explicaciones detalladas de su diseño, y pudimos ver el sistema operar en simulacros, así como en su ejecución práctica. En el texto trataré de compartir con ustedes las impresiones más generales de tal experiencia.

Iniciaré destacando que un elector promedio en LA debió elegir entre elecciones federales, locales, no partidistas y propuestas de ley, alrededor de 25 opciones:

- Presidente
- Congresista federal
- Senador estatal
- Congresista estatal
- Supervisores de la junta de educación
- Fiscal de distrito
- Funcionarios locales (por ejemplo, en Inglewood fueron tres)



"Por las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia, las autoridades del estado de California (como las de al menos otros cuatro estados y el Distrito de Columbia) determinaron que para las elecciones de 2020, cada persona en condiciones de elegir recibiera en su domicilio una boleta para votar por correo si era su deseo."

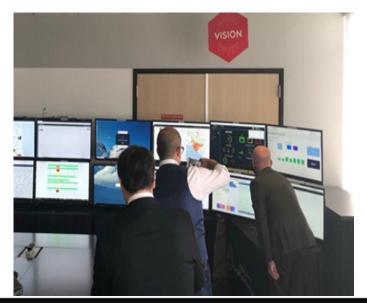
- Jueces de la Suprema Corte Estatal (tres)
- Propuestas de ley (doce)
- Medidas generales (dos)

Esta elección solía hacerse en una papeleta impresa en blanco y negro, lo que complicaba las actividades tanto de electores como de funcionarios electorales, en un solo día entre 7:00 y 20:00 horas, en un sistema donde cada elector tenía un lugar de votación asignado, con dificultades para el voto por correo o anticipado.

Con un electorado más grande que 42 de los estados de la Unión Americana, que además tiene la posibilidad de registrarse el mismo día de la elección, LA optó por desarrollar un sistema totalmente nuevo para las elecciones en 2020, acompañado de cambios legales que posibilitaron, por ejemplo, hacer más fácil el voto anticipado y por correo.

Tal cambio se concretó con la adquisición de una solución tecnológica centrada en el votante y diseñada ex profeso para las necesidades angelinas, que se sintetiza en las siguientes mejoras:

- Un equipo diseñado para ser usado por cualquier persona independientemente de sus capacidades físicas, que lo primero que te ofrece es determinar entre trece idiomas en cuál quieres utilizarlo.
- La ampliación de días para votar de uno a once.
- La universalización de los centros de votación, lo que implicó que cualquier elector pudiera acudir a cualquiera de los casi mil centros, en cualquier día a ejercer su voto.
- Facilidades para el voto por correo al disponer de más de 150 ubicaciones para depositar el sobre-voto en todo el condado, además del envío por correo postal sin cargo por estampillas.
- Centros de votación con numerosos equipos disponibles y una amplia red de soporte técnico que incluyó un centro de mando en la oficina del registrador, que permitía seguir en tiempo real el funcionamiento de cada máquina y la afluencia ciudadana en cada centro de votación.



des del estado de California (como las del al menos otros cuatro estados y el Distrito de Columbia) determinaron que para las elecciones de 2020, cada persona en condiciones de elegir recibiera en su domicilio una boleta para votar por correo si era su deseo. El condado de LA determinó ubicar enormes cajas buzón para que fueran depositadas los sobres voto, mismas que contaban con un mecanismo de recolección diaria para su traslado a un centro de acopio donde las boletas fueron clasificadas y pre-leídas por escáneres de alta velocidad para su posterior resguardo. Es importante destacar que no se realizaba ningún conteo de la votación recibida pues la legislación prevé que la totalización se haga al concluir la jornada electoral, es decir, en la noche del 3 de noviembre en este caso; por lo que la pre-lectura referida sólo tiene como fin validar la boleta recibida, identificar al elector y llevar un control numérico de las mismas.

Los centros de votación, dotados de las máquinas VSAP, funcionaron once días seguidos, entre el sábado 24 de octubre y el martes 3 de noviembre. A continuación, trataré de describir el proceso de votación para el elector, que hubiera decidido no usar la opción de votar por correo:

La primera acción al llegar al centro de votación era una obligada desinfección de las manos con gel de alcohol; en seguida era necesario acudir con alguno de los funcionarios (o voluntarios) a cargo de las tabletas de registro. Ante tal persona bastaba con señalar nombre completo para que se hiciera una búsqueda en la base de datos, consultable en tiempo real y conectada en línea para llevar el control de los votantes, al aparecer el nombre y los datos en el sistema se pedía al elector que dijera su fecha de nacimiento para validar que se tratara de la persona titular del derecho, hago notar que no se le pide al elector ninguna identificación para acreditar su identidad, es un sistema basado en la confianza mutua, pero con candados de seguridad que explicaré más adelante.

Una vez identificado el elector se imprime una boleta con sus datos codificados, la que le servirá para registrar sus votos en la máquina; esa boleta "en blanco" contiene información que al ser leída por la máquina permite iniciar con la votación. Las máquinas tienen un botón de "inicio" que las habilita y lo primero que muestran son las trece opciones idiomáticas en que pueden ser utilizadas; tras dicha selección se debe introducir la boleta personal en el dispositivo lo que permite que se empiecen a mostrar las diversas opciones de votación que corresponden al elector, pues dependiendo de su domicilio tienen diferentes cargos locales o consultas a las cuales responder. Sin límite de tiempo predeterminado, el elector va escogiendo en una pantalla táctil las diversas opciones o en su caso puede elegir votar por una opción diferente a las registradas, lo que lee habilita un teclado en la pantalla para que pueda escribir el nombre de tal opción.

Una vez que ha concluido con sus selecciones la máquina las imprime y le devuelve la boleta para que la verifique, de encontrar un error puede acudir a la mesa de identificación donde le darán una boleta nueva, confirmadas sus opciones debe reintroducir la boleta en la máquina para su resguardo final y con eso concluye el proceso de votación en centro.

Al final de cada día, el responsable del centro de votación recopila las boletas depositadas en la caja de seguridad de cada máquina, sellada con un fleje foliado para control, y las deposita en contenedores que son enviados al mismo centro de acopio a donde se llevan las boletas recibidas por correo o en los contenedores ubicados en vía pública, para su resguardo hasta el día final de la elección.

Un lector acucioso ya habrá notado que hasta el momento no he mencionado participación alguna de fiscales o representantes de partido, y



"Para facilitar el ejercicio del voto y hacer más eficientes todos los procedimientos asociados, no se buscó una opción existente en el mercado, sino que se diseñó a partir de los requerimientos del condado de Los Ángeles."



esto se debe a que no participan, tienen el derecho de observar todas y cada una de las etapas y momentos del proceso, pero no lo ejercen salvo de manera esporádica.

Hablaré ahora de la "Muestra de Boleta Electoral Interactiva" que es una versión digital "muestra" de la boleta electoral que permite hacer las selecciones de manera previa, en otro sitio y generar un código QR con la información seleccionada. Es un mecanismo adicional para facilitar y agilizar el uso de la máquina VSAP.

A través de una liga electrónica en la página LAvote.net se puede acceder previa identificación de la persona o su domicilio, a una boleta muestra en la que, con toda calma, y hasta en diferentes momentos, se pueden ir seleccionando las diversas opciones que enfrenta un elector angelino. A, al concluir, la app genera un código QR que la máquina VSAP puede leer, agilizando la impresión de la boleta oficial. Esta opción es una clara muestra de que todo el sistema está centrado, como se pensó, en los usuarios finales, en los electores como clientes.

Tratemos ahora el tema de los mecanismos de control. El sistema electoral norteamericano está basado en la confianza y la buena fe, pero al mismo tiempo está blindado contra intentos de alteración y las consecuencias de tales actos, considerados delitos graves en California, que pueden llevar a quien los cometa a prisión y a perder el derecho a votar de por vida.

Una persona, un voto.- Como ya se dijo, como consecuencia de la pandemia por COVID-19, cada uno de los más de 20 millones de electores registrados en California recibió en su domicilio una boleta para votar por correo, tal documento estuvo acompañado de un sobre para su devolución, con los datos de identificación del elector, impresos y codi-

1 Máquina para perforar tarjetas usadas durante décadas.

ficados, el envío por correo debe contener la firma del titular, dato que es verificado contra las bases de datos registrales para confirmar que fue remitido por la persona correcta. Ante la duda se cuenta con mecanismos para la confirmación de la información, los cuales incluyen contacto telefónico o por correo electrónico e inclusive visitas domiciliarias. Si no es posible confirmar la identidad el voto no es recibido ni contado.

Todas las boletas recibidas de personas identificadas, y que por ello son válidas y se resguardan para su totalización oportuna, actualizan la base de datos que se usa en los centros de votación, por lo que en caso de que se presente a votar presencialmente alguien que ya hubiera votado por correo, se le impedirá duplicar su voto. Suponiendo que deliberadamente deposita la boleta en un contenedor y acude al centro de votación el mismo día, para burlar este dispositivo de seguridad, lo que sucederá es que la boleta recibida por correo tras haber votado de manera presencial será descartada; esto último no impide que se puedan presentar cargos legales contra el probable infractor.

La historia detrás de este novedoso sistema para recibir y contabilizar los votos en LA es muy interesante. Como se comentó antes, inició en 2009, y tuvo como antecedentes problemas concretos a solucionar: las elecciones angelinas solían hacerse con base en papeletas llenadas a mano por los electores, que debían acudir a un centro de votación en específico, en el que estaban los listados de electores impresos y solía haber un solo dispositivo "InkaVote1" disponible, sin opciones de accesibilidad universal para personas con capacidades diferentes.

Los equipos usados para el cómputo de los votos y el control del proceso electoral habían caído en franca obsolescencia, por ello se inició la búsqueda de este nuevo sistema, centrado en la persona que vota. Para facilitar el ejercicio del voto y hacer más eficientes todos los procedimientos asociados, no se buscó una opción existente en el mercado, sino que se diseñó a partir de los requerimientos del condado de Los Ángeles, con un sistema basado en catorce principios:

Para el votante:

- Totalmente transparente respecto de los procesos y los pa-
- Con varias opciones para hacer efectivo el voto.
- Garantías de privacidad e independencia al votar.
- Sencillo y accesible para cualquier elector.

Para la confianza pública:

- Confiable.
- Íntegro.
- Seguro.
- Económico.

Para los funcionarios electorales:

- Escalable.
- Flexible.
- De fácil configuración.
- Requerimientos de energía mínimos.
- Requisitos de programación mínimos.
- Portátil.

Un importante impulso al proyecto provino de cambios legales, como la ley "California Voter's Choice Act", aprobada en 2016 para modernizar las elecciones, permitiendo a los condados a organizar sus elecciones bajo un nuevo modelo que proporcione mayores facilidades y ventajas para los electores.

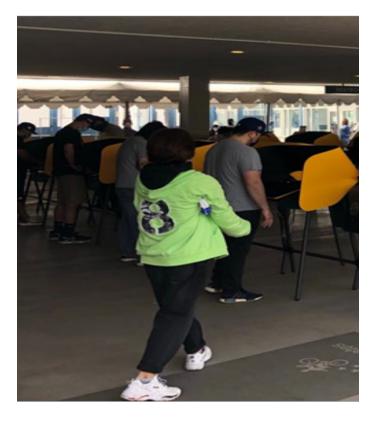
Así, actualmente Los Ángeles cuenta con un nuevo modelo, probado y utilizado universalmente en sus elecciones de 2020, y listo para seguirles aportando soluciones, para las múltiples elecciones y consultas que organiza el condado más poblado del país, instalado en la ruta de





"A través de una liga electrónica en la página LAvote.net se puede acceder previa identificación de la persona o su domicilio, a una boleta muestra en la que, con toda calma, y hasta en diferentes momentos, se pueden ir seleccionando las diversas opciones que enfrenta un elector angelino. Al concluir, la app genera un código QR que la máquina VSAP puede leer, agilizando la impresión de la boleta oficial. Esta opción es una clara muestra de que todo el sistema está centrado, como se pensó, en los usuarios finales, en los electores como clientes."

mejorar las condiciones para la participación ciudadana, y cuyo ejemplo esperamos cunda por los Estados Unidos de Norteamérica, para que puedan entrar por fin al concierto internacional de elecciones para el siglo XXI.







Ciclos de movilización y de conflictividad sociopolítica en Venezuela (2013-2020).

Los hitos que han colocado las movilizaciones callejeras en primer plano durante la última década conectados a la manifestación de posiciones políticas muestran una sociedad hoy retirada del reclamo centrado en el conflicto hacia el reclamo basado en la crisis y la necesidad agravadas por la pandemia.





Ysrrael Camero

Historiador venezolano, con Máster en Sociedades Históricas y Formas Políticas en Europa en la Universitat Rovira i Virgili, de Tarragona, España. Ha sido profesor universitario en las escuelas de Economía e Historia de la Universidad Central de Venezuela, en las escuelas de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello y de Estudios Liberales de la Universidad Central de Venezuela. Director General de Investigación y Desarrollo Legislativo de la Asamblea Nacional entre 2016 y 2018. Miembro del partido Un Nuevo Tiempo. Actualmente es profesor en el Instituto de Humanidades Francesco Petrarca, de Madrid, y columnista en Al Navío. Autor de "La irrupción populista" (Alfa, 2019).

Un repertorio diverso de movilizaciones forma parte de la cultura política venezolana desde que en 1936 los movimientos democráticos iniciaron su desarrollo. El desarrollo y diversificación del repertorio de la acción colectiva formó parte de la historia democrática venezolana a partir de los hechos del 14 de febrero de 1936, articulándose con la expansión de nuevas formas de organización social, creación de sindicatos, partidos políticos y movimientos sociales.

A partir del año 1958, luego de la caída de la dictadura militar, las movilizaciones de calle acompañaron la consolidación de la democracia, tanto en persecución de los funcionarios de la dictadura, realizando tomas de inmuebles, bien sea en rechazo a los intentos de golpe de Estado protagonizados por los militares, o reclamando por la eliminación del Plan de Emergencia.

La firma del Pacto de Puntofijo y el establecimiento de un conjunto de acuerdos institucionales para asentar la democracia, impulsaron un proceso de desmovilización de calle. La democracia, consolidada tras el proceso de pacificación de las guerrillas a partir de 1968, institucionalizó las demandas agregadas de diversos actores sociales, brindándole un cauce que inhibía la apelación recurrente a movilizaciones de calle. A pesar de lo cual éstas siguieron realizándose.

Con la crisis económica que se inició en 1983 se abrió un nuevo período de movilizaciones sociales. En las décadas de los ochenta y noventa del siglo XX las manifestaciones, huelgas, marchas, eran parte de la cotidianidad política y social de Venezuela en la medida en que la crisis derivaba en un aumento de la pobreza.



"Ante la desaparición del líder y la reducción de la capacidad del gobierno de mantener el ritmo de gasto público previo, se reforzaron tendencias existentes en el bloque de poder gobernante, por un lado se aceleró la reducción de los niveles de competencia política, el gobierno se hizo cada vez más dependiente del aparato represivo, fortaleciendo sus vínculos con los sectores militares y con otros grupos armados, y finalmente el gobierno distribuyó oportunidades de extracción de renta, de negocios, entre diversos grupos de aliados para intentar construir un mínimo de gobernabilidad mientras se asentaba el nuevo equipo presidencial."

La aparición de movimientos vecinales y de organizaciones de la sociedad civil, articulaban nuevas y viejas demandas sobre el sistema político, que los partidos parecían incapaces de canalizar con efectividad. Esto generó los incentivos para nuevas formas de protesta, como las que se vieron el 27 y 28 de febrero, y del 1º de marzo de 1989, el "Caracazo".

Movilización y confrontación política bajo el chavismo

Bajo el chavismo hubo varios ciclos de movilización, promovidos unos por el gobierno, durante la implantación de su hegemonía política desde 1999, como por los sectores de oposición, que se movilizaron masivamente entre 2001 y 2005, haciendo uso de paros, huelgas, concentraciones y marchas.

En las calles de Venezuela hubo diversos episodios de confrontación violenta. El gobierno estableció alianzas con diversos grupos organizados, los dotó de poder, de recursos, y en algunos casos de armamento, para confrontar a los grupos de oposición, inhibiendo la acción colectiva opositora en sectores de las ciudades que consideraban propios.

La hegemonía chavista se reforzó con el ingreso masivo de recursos petroleros, derivados del aumento de los precios del crudo en el mercado internacional, lo que le brindó posibilidades al gobierno para fortalecer una red de organizaciones, con muy escasa autonomía, y con un alto grado de dependencia tanto del presupuesto público como de la línea de mando que se centralizaba en la Presidencia, y en el hiperliderazgo de Hugo Chávez.

A partir de las elecciones presidenciales de 2006, los grupos opositores incrementaron sus niveles de coordinación interna y definieron una estrategia de crecimiento, que se basaba fundamentalmente en la lucha político-electoral. Esto implicó un crecimiento continuo de la votación de la oposición con cada proceso electoral, así como un fortalecimiento de sus niveles de organización interna, creando en 2008 la Mesa de Unidad Democrática, como espacio de coordinación interna de los partidos políticos y de sus otras organizaciones.

Es importante destacar un segundo gran ciclo de movilizaciones desarrolladas durante el año 2007, que tuvieron como desencadenante el cierre del canal de televisión, Radio Caracas Televisión. Estas movilizaciones contribuyeron a la aparición de nuevos liderazgos jóvenes, vinculados al movimiento estudiantil de las universidades, lo que se conocería como la Generación de 2007, cuyas acciones colectivas fueron un elemento dinamizador de la movilización opositora que desembocó en el resultado del referéndum por la Reforma Constitucional del 2 de diciembre de ese año, que fue rechazada por el 51% de los votos.

A partir de ese momento, el movimiento estudiantil venezolano se convertiría en un actor influyente y recurrente en la dinámica política, movilizándose, con un repertorio diverso de marchas, huelgas de hambre, concentraciones, a lo largo de los años posteriores. Algunos de los liderazgos claves en el ciclo político que se desarrolla a partir de 2013 vienen de estas movilizaciones de 2007.

El trabajo de María Pilar García Guadilla (2020) analiza las transformaciones del rol del movimiento estudiantil en la política venezolana en los diversos episodios de movilización, 2007, 2014, 2017 y 2019.

La protesta social durante el gobierno de Nicolás Maduro

La estructura de oportunidades políticas para la acción colectiva tendría un cambio importante a partir de la coyuntura de los años 2012 y 2014. Dos acontecimientos retaron a la hegemonía chavista en Venezuela durante el año 2013. En primer lugar, el descenso de los ingresos, derivado tanto de la crisis de PDVSA, empresa petrolera venezolana, como de la reducción de los precios internacionales del crudo. En segundo lugar, la desaparición física del Presidente y líder fundador del movimiento, Hugo Chávez, anunciada al país el 2 de marzo de 2013.

Ante la desaparición del líder y la reducción de la capacidad del gobierno de mantener el ritmo de gasto público previo, se reforzaron tendencias existentes en el bloque de poder gobernante, por un lado se aceleró la reducción de los niveles de competencia política, el gobierno se hizo cada vez más dependiente del aparato represivo, fortaleciendo sus vínculos con los sectores militares y con otros grupos armados, y finalmente el gobierno distribuyó oportunidades de extracción de renta, de negocios, entre diversos grupos de aliados para intentar construir un mínimo de gobernabilidad mientras se asentaba el nuevo equipo presidencial.

Los niveles de movilización y de protesta social se habían incrementado desde el último trimestre del año 2012, aunque con una reducción durante el primer semestre de 2013. El Observatorio Venezolano de la Conflictividad Social (OVCS) ya había detectado, durante el año 2012, un incremento de las protestas y movilizaciones sociales en el país respecto a 2011, que alcanzaron 5.483 manifestaciones, motivadas fundamentalmente por problemas laborales (41,15%), en la exigencia de una vivienda digna (34,17%), motivada por inseguridad ciudadana, derechos de personas privadas de libertad, participación política, derecho a la justicia (20,49%) y exigencias educativas (4,17%). En los primeros tres meses de 2013 hubo una reducción de la conflictividad, que descendió a 274 protestas en enero, 297 en febrero, y apenas 62 protestas en marzo. La mayor parte de estas protestas se relacionaba





"Durante las protestas el gobierno decidió impulsar la creación de un órgano asambleario que pudiera controlar. El 1º de mayo, Nicolás Maduro anunció la convocatoria a una nueva Asamblea Nacional Constituyente (ANC), sin referéndum previo. Las bases comiciales de la convocatoria iban a contravía de toda la tradición constitucional democrática, introduciendo criterios corporativos. La oposición, considerando írrito, inconstitucional y antidemocrático todo el proceso constituyente, tomó la decisión de no participar. El 30 de julio, en un proceso sin oposición, fue electa la nueva ANC con total dominio del chavismo."

con la crisis social y económica, pero la agenda política no dejó de estar presente.

En ese escenario se convocaron las elecciones presidenciales para el 25 de abril de 2013. El mismo Hugo Chávez había designado a su sucesor en una alocución televisiva en diciembre, nombrando Nicolás Maduro Moros, a la sazón Vicepresidente y antiguo Ministro de Relaciones Exteriores. Al mismo tiempo, el gobierno organizó funerales multitudinarios de Estado para el líder fallecido, enlazando su muerte con la continuidad de la Revolución Bolivariana en manos de Nicolás Maduro.

Dos tendencias llevaban a coincidir en el tiempo en ese contexto, luego de catorce años en el poder la hegemonía del chavismo se debilitaba mientras la crisis económica y social se agudizaba, al tiempo que el régimen se transformaba de una democracia delegativa en un autoritarismo competitivo. Por otra parte, la estrategia electoral, que era dominante entre los sectores opositores desde las elecciones presidenciales de 2006, le habría brindado al movimiento opositor un crecimiento político elección tras elección.

La crisis de sucesión constituye una de las encrucijadas más difíciles para un régimen autoritario, dificultad que se incrementa en caso de que su funcionamiento haya estado atado a un liderazgo personalista carismático. En una campaña muy breve se enfrentaron Maduro, como Presidente encargado y con el apoyo de todo el aparato del Estado, y Henrique Capriles, gobernador del Estado Miranda, quien había pugnado contra Chávez meses antes. El chavismo tuvo que afrontar su primera elección presidencial sin Chávez, demostrando Maduro múltiples debilidades al momento de desarrollar una campaña sólida. Los resultados electorales anunciados por el Consejo Nacional Electoral, dominado por el oficialismo, mostraban una muy pequeña ventaja de votos en un proceso que había distado mucho de ser limpio, dada la cantidad de irregularidades. El candidato opositor desconoció el boletín oficial, sospechando que el gobierno había realizado un fraude electoral, impulsó movilizaciones a varias juntas electorales regionales, exigiendo un conteo manual de todas las papeletas, anunciando una gran movilización al Consejo Nacional Electoral en Caracas. El régimen dirigido por Maduro reprimió las protestas realizadas en el interior del país, trayendo consigo el asesinato de manifestantes. En ese momento Capriles retiró la convocatoria a la movilización nacional para evitar derramamiento de sangre.

En diciembre de 2013 se realizaron elecciones municipales, donde el chavismo venció en la mayor parte de los municipios, mientras que la oposición se alzó con victorias significativas, incluyendo cuatro de los cinco municipios que constituyen la capital del país. Antonio Ledezma, tradicional dirigente opositor, se convirtió en Alcalde del Distrito Metropolitano, con lo que le tocaba coordinar las políticas públicas de Caracas y varios municipios aledaños. El gobierno de Maduro centralizó competencias y recursos de las Alcaldías en que la



oposición había triunfado, creando estructuras paralelas controladas desde Presidencia.

La reducción de los ingresos petroleros trajo consigo una reducción sustancial de las importaciones, dada la reducción de la capacidad productiva interna. El aumento de la inflación, vinculada con la escasez de bienes y con la inyección monetaria, redujo el poder adquisitivo de los salarios. Todo esto derivó en mayor malestar social, al que respondía el gobierno con una escalada represiva. En el segundo semestre de 2013 volvieron a aumentar las manifestaciones, registrándose 2.723 protestas, de acuerdo a las informaciones del OVCS.

"La Salida": guarimbas y represión

El año 2014 se caracterizó por un ciclo de movilización sociopolítica, respondido con represión por parte del Estado. Los disparadores iniciales estuvieron vinculados a la inseguridad ciudadana, tanto el asesinato de un estudiante de la ULA en Mérida el 5 de enero, como el intento de violación de otra en San Cristóbal, el 4 de febrero, generaron como respuesta una serie de protestas en ambas ciudades. La represión policial derivó en varios estudiantes detenidos y sometidos a abusos y tratos vejatorios. El abuso policial fue contestado por una expansión de nuevas manifestaciones de protesta en otras ciudades.

El 23 de enero, al conmemorarse 54 años del derrocamiento de la dictadura militar, Leopoldo López, quien había sido Alcalde de Chacao y fundador de Voluntad Popular, junto con María Corina Machado, dirigente de Vente Venezuela, y el Alcalde Antonio Ledezma, anunciaron el inicio de una operación de activismo social y político, La Salida, planteando la realización de una serie de asambleas de calle para impulsar una "salida pacífica, democrática y constitucional" del gobierno de Nicolás Maduro.

El 12 de febrero, con ocasión de conmemorarse el día de la juventud, se desplegó una masiva manifestación estudiantil en el centro de Caracas, para protestar contra la inseguridad, exigir la liberación de los detenidos en las protestas previas así como el fin de la violación de los Derechos Humanos y de la tortura, el desarme de los grupos violentos que usaba el gobierno, el fin de la criminalización de la protesta, la renovación de los poderes públicos y el cese de la censura en los medios de comunicación. A la movilización estudiantil se incorporaron dirigentes políticos, como el mismo Leopoldo López.



Cuando la movilización estudiantil terminó su recorrido fueron atacados por grupos con armas de fuego, muchos organizados bajo la figura de colectivos, destinados a apoyar la gestión gubernamental del chavismo. El asesinato del estudiante Bassil Da Costa durante las protestas dio inicio a un ciclo de manifestaciones, respondidas con violencia tanto por fuerzas policiales, Guardia Nacional, como por distintos grupos armados cercanos al gobierno de Maduro.

Entre el 12 de febrero y el 29 de mayo de ese año fueron asesinadas 43 personas en medio de las protestas. A lo largo de estas, la respuesta gubernamental fue particularmente violenta, combinando uso de armas de fuego, torturas, abuso sexual y violaciones de los Derechos Humanos. Dirigentes fueron perseguidos y apresados, como el mismo Leopoldo López, detenido el 17 de febrero de 2014. Guillermo Aveledo caracteriza a este ciclo de protestas:

...como uno de carácter político-civil y no socioeconómico, así como su concentración en sectores de clase media y mediabaja urbana, con especial participación de estudiantes. La abrumadora mayoría fueron concentraciones pacíficas de estudiantes, organizaciones opositoras y gremios reclamando por el derecho a la protesta y la libertad e integridad de los detenidos, pero fueron opacadas con la acción constante de focos violentos no alineados, autodenominados guarimbas (siguiendo el nombre de tácticas de refugio indígena), que expandían sus demandas a la renuncia del presidente Maduro. (Aveledo, 2014, p. 13)

Durante las protestas el gobierno retiró la señal a varios canales de televisión internacional que estaban informando de los hechos, en paralelo, el Tribunal Supremo de Justicia prohibió la realización de manifestaciones sin autorización. Se incrementó el despliegue militar en las calles, para amedrentar y reprimir a la oposición.

Haciendo uso de diversos grupos y asociaciones dependientes del poder, que habían crecido sin autonomía, al amparo de los recursos públicos, el gobierno de Nicolás Maduro promovió la realización, el 26 de febrero, de una Conferencia Nacional por la Paz controlada centralmente. La Mesa de Unidad Democrática (MUD) se negó a participar, exigiendo al gobierno el desarme de los grupos armados y la liberación de los estudiantes presos durante las protestas, así como del dirigente Leopoldo López.

Al mismo tiempo, el ciclo de protestas fue usado por el gobierno para incrementar los niveles de represión y control de la población, lo que aumentó su dependencia del aparato armado. A principios del mes de abril las protestas, en la medida en que la violencia represiva se incrementó, reducían su convocatoria y eran cada vez menos generalizadas, localizándose en zonas específicas de las ciudades. El ciclo de movilización se estaba agotando.

Ese agotamiento abrió paso a un nuevo intento de mediación entre el gobierno y la oposición, iniciado el 10 de abril, con observación internacional. Hubo contraste televisivo de monólogos entre líderes opositores y representantes del gobierno, sin deliberación ni diálogo real, con escasos resultados concretos. Al agotarse el ciclo de protestas desapareció cualquier incentivo para que el gobierno introdujera alguna reforma democratizadora.

Sin embargo, el encuentro generó tensiones dentro de la misma oposición, ampliando la distancia entre sectores más radicalizados, que persistían en las movilizaciones, y los más moderados, que enfocan la mayor parte de sus esfuerzos en retomar la estrategia de crecimiento electoral con miras a las elecciones parlamentarias de 2015.

Las tensiones entre los diversos sectores de la oposición, especialmente entre moderados y radicales, se expresaron dentro de la MUD. Aumentaron las presiones de los partidos más pequeños, así como de los más radicales, contra la dirección política dominante. Ramón Guillermo Aveledo, quien había sido Secretario Ejecutivo de la coalición desde su fundación, renunció el 30 de julio.

Nuevo Parlamento: cambio en la correlación institucional de fuerzas

Las parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 se realizaron en condiciones de competencia restrictiva. Según el Informe de la Misión del Instituto Interamericano de Derechos Humanos la campaña se desarrolló con restricciones en el ejercicio de los derechos políticos, privación de libertad e inhabilitaciones de líderes opositores, bajo estados de excepción en municipios fronterizos. El ventajismo a favor del oficialismo se expresó de múltiples maneras, desde la disposición ilimitada de los recursos del Estado hasta el control gubernamental sobre los medios de comunicación. La observación electoral internacional también tuvo restricciones para el desarrollo de sus funciones.

Estos comicios estuvieron precedidos de movilizaciones y presión de los sectores de la oposición, exigiendo mejores condiciones electorales y el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, así como la liberación de los presos políticos. En el mismo sentido la comunidad internacional, incluyendo a la Organización de Estados Americanos, exhortó al Estado venezolano a garantizar condiciones electorales competitivas.

La MUD volvió a coordinarse y presentó una plataforma unitaria en todas las circunscripciones. La conjunción de crisis económica, incremento de la represión y violencia política, inseguridad ciudadana, retroceso de la capacidad del Estado para cumplir sus funciones, generaron condiciones para una derrota del chavismo. La oposición, luego de nueve años de la puesta en práctica de una estrategia de crecimiento expresada electoralmente, había acumulado capacidades políticas para convertirse en mayoría en el nuevo Parlamento.

La Mesa de Unidad Democrática ganó las elecciones, obtuvo la mayoría calificada de dos tercios en la nueva Asamblea Nacional (AN), con 112





diputados de los 167, que le otorgaba amplias capacidades de acción política y legal.

Esta derrota tuvo un gran impacto sobre el chavismo. El gobierno empezó a desplegar acciones para evitar que los sectores de oposición convirtieran el triunfo electoral en un cambio en el funcionamiento efectivo del poder o en su distribución. Iniciaron un proceso de bloqueo contra la nueva mayoría que debía asumir la Asamblea Nacional a partir del 5 de enero de 2016.

La anulación de la elección de los diputados opositores de Amazonas fue el primer paso para evitar el funcionamiento de la mayoría opositora en el parlamento. Al mismo tiempo, avanzó el gobierno en el blindaje de las instituciones existentes, violentando la Constitución y las leyes, para evitar que la nueva mayoría ejerciera sus funciones. El 23 de diciembre, luego de las elecciones, la AN saliente, de mayoría oficialista y dirigida por Diosdado Cabello, designó y juramentó a los magistrados, principales y suplentes, del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), sin cumplir lapsos y requisitos.

En la oposición, el triunfo derivó en una disputa por la selección del nuevo presidente del Parlamento. La escogencia del mecanismo de selección, y el resultado final, la victoria de Henry Ramos Allup, de Acción Democrática (AD), generaron tensiones con Primero Justicia (PJ). El incremento de las tensiones afectó la capacidad posterior de coordinación de la coalición.

El régimen decidió avanzar. El 11 de enero, antes de que se cumpliera una semana de la instalación del Parlamento, el TSJ decidió declarar a la Asamblea en desacato, al no retirar a los diputados de Amazonas, considerando que cualquier decisión del legislativo sería nula. Durante los primeros cuatro meses del año 2016 fueron dictadas una docena de sentencias limitando el funcionamiento de la Asamblea Nacional.

Dos interpretaciones de la victoria parlamentaria empezaron a confrontarse dentro de la nueva mayoría democrática durante 2016. Algunos sostenían que los ciudadanos habían decidido votar por la oposición para solucionar sus problemas, de donde se deriva que la misión era legislar para enfrentar la crisis. Otros sostenían que la misión del nuevo Parlamento era impulsar de manera perentoria el desplazamiento de Maduro del poder, porque los ciudadanos habían votado por una ruptura del orden político establecido. La confrontación entre estas dos interpretaciones recorre gran parte de los conflictos vividos por las fuerzas democráticas entre 2016 y 2020.

Para impulsar el cambio político, es decir, la salida de Maduro del gobierno, se presentaron iniciativas distintas, desde la enmienda y la reforma constitucional, pasando por una Constituyente, hasta la convocatoria a un referéndum revocatorio. Una tras otra, cada alternativa fue bloqueada.

Las movilizaciones para convocar un referéndum revocatorio marcaron la dinámica política durante el año 2016. En marzo, la oposición hizo las primeras solicitudes oficiales al Consejo Nacional Electoral, que fueron negadas por el ente comicial por razones técnicas. La ralentización del proceso, por parte del ente encargado de facilitar, fue respondida por movilizaciones ciudadanas. Tras una cadena de obstáculos colocados por las instituciones para evitar la realización de la consulta, fue finalmente bloqueada a finales del mes de octubre. El uso de mecanismos judiciales y administrativos para impedir el ejercicio de un derecho constitucional para revocar el mandato presidencial, marcó un nuevo paso de autocratización del sistema.

En un conjunto de sentencias consecutivas la Sala Constitucional del TSJ prosiguió en marzo de 2017 la anulación de la Asamblea Nacional de mayoría opositora. Una primera sentencia, del 28, limitó la inmunidad parlamentaria, haciendo a los diputados susceptibles a persecuciones,

al día siguiente asumió el TSJ las facultades constitucionales del Parlamento, transfiriendolas al Poder Ejecutivo el 31 de marzo. Ese mismo día, en un acto de disidencia que parecía mostrar una fisura en el bloque de poder, Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República, rechazó las sentencias al considerar que violaban la Constitución.

Las movilizaciones de 2017

Estos hechos actuaron como disparadores de un nuevo ciclo de protestas masivas, que se extendió entre el 1º de abril y el 12 de agosto de 2017. La represión contra las manifestaciones fue particularmente violenta, destacando la acción de grupos armados que amedrentaban y atacaban a las manifestaciones con armas de fuego. Durante las protestas murieron 157 personas, hubo cerca de tres mil detenidos, quince mil heridos y más de mil trescientos encarcelados. Alcaldes opositores fueron destituidos y apresados, y las instalaciones de la Asamblea Nacional fueron asediadas por grupos violentos. Se incrementó el ataque contra periodistas, así como la ejecución de mecanismos de censura de los medios de comunicación.

Durante las protestas el gobierno decidió impulsar la creación de un órgano asambleario que pudiera controlar. El 1º de mayo, Nicolás Maduro anunció la convocatoria a una nueva Asamblea Nacional Constituyente (ANC), sin referéndum previo. Las bases comiciales de la convocatoria iban a contravía de toda la tradición constitucional democrática, introduciendo criterios corporativos. La oposición, considerando írrito, inconstitucional y antidemocrático todo el proceso constituyente, tomó la decisión de no participar. El 30 de julio, en un proceso sin oposición, fue electa la nueva ANC con total dominio del chavismo.

El 16 de julio la oposición realizó una consulta nacional, para rechazar la convocatoria a la Constituyente que había propuesto Maduro, exigir la obediencia constitucional de las Fuerzas Armadas y de todos los funcionarios públicos, y aprobar la renovación de los poderes públicos por medios constitucionales, incluyendo la realización de elecciones libres y transparentes.

En septiembre de 2017 se inicia, en Santo Domingo, un nuevo proceso de mediación. La oposición exigió, entre otras cosas, la apertura de un canal humanitario para medicinas y alimentos, un nuevo Consejo Nacional Electoral, la liberación de los presos políticos y la restitución plena de los poderes de la Asamblea Nacional. El gobierno exigía el reconocimiento de la ANC. La iniciativa, que se extendió con muchos altibajos hasta febrero de 2018, fue infructuosa.

Maduro se encaminaba a una nueva elección presidencial, sin la oposición. Inmediatamente después del fracaso de las negociaciones en República Dominicana, el CNE, anunció la realización de unas nuevas elecciones presidenciales, con líderes de oposición inhabilitados, dirigentes y diputados presos, partidos ilegalizados e incapaces de postular candidatos.

El 20 de mayo de 2018, en un proceso no reconocido por la Asamblea Nacional, por la oposición, ni por una parte importante de la comunidad internacional, Nicolás Maduro fue reelecto para el período 2019-2025. El proceso, convocado por la Constituyente, se realizó sin garantías. Se presentaron las candidaturas de Henri Falcón y de Javier Bertucci, sin lograr movilizar al electorado opositor. El régimen había perdido su carácter competitivo, descendiendo a un autoritarismo hegemónico.

El no-reconocimiento de las elecciones presidenciales de 2018 por parte de la Asamblea Nacional, ni por parte de muchos gobiernos de la comunidad internacional, es la base sobre la que se estructura la crisis político-institucional que se desarrolla en Venezuela hasta el año 2020. El período para el que fue electo Maduro en 2013 finalizaba el 10 de enero de 2019.



Movilizaciones en medio de la disputa por la legitimidad

De allí que, la elección del diputado Juan Guaidó, en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional, el 5 de enero de 2019, como Presidente encargado, en el marco de las atribuciones constitucionales de la AN, inicia una disputa por la legitimidad del poder entre Maduro y Guaidó.

Esta disputa entre el régimen autoritario, y el movimiento democrático opositor que se sostiene sobre la Asamblea Nacional, coincide con el agravamiento de la crisis humanitaria venezolana, que ha traído consigo el desplazamiento de millones de migrantes a los países vecinos. A la movilización interna se corresponde también una mayor presión internacional, que parece incapaz de iniciar un proceso de democratización del sistema.

Desde el año 2016 la tendencia de la conflictividad social ha sido a incrementarse año a año, en 2015 hubo 5.851 movilizaciones registradas por el OVCS, número que se eleva a 6.917 en 2016, a 9.787 durante el ciclo de protestas de 2017, incrementándose a 12.715 protestas en 2018, y alcanzando un pico de 16.739 manifestaciones durante el año 2019, superando las mil setecientas manifestaciones en enero, marzo, abril, octubre y noviembre.

Durante el año 2019, se desarrolla un tercer ciclo de movilizaciones, donde el carácter político se hace dominante, combinando movilizaciones internas con presión externa, a través de la política coordinada de sanciones sobre autoridades del gobierno de Maduro, con la idea de generar incentivos para una negociación que desembocará en elecciones pactadas, tanto presidenciales como parlamentarias.

Durante 2019 las protestas vinculadas al derecho a la participación política fueron 6.310, superando a las vinculadas a problemas de vivienda (5.375) y por derechos laborales (4.756), presentándose más de cuatro mil protestas con motivaciones combinadas.

La incapacidad de las fuerzas políticas democráticas para generar una ruptura en el bloque de poder, que facilite un desplazamiento de la cúpula dirigente del Estado, se evidenció en varios eventos durante los años 2019 y 2020.

El bloqueo al ingreso de la ayuda humanitaria, que debía pasar por el puente que une a Cúcuta con San Antonio del Táchira, el 23 de febrero de 2019, que había sido presentado como un hecho desencadenante, fue el primer fallo en el desarrollo de la estrategia de la oposición.

La Operación Libertad, realizada el 30 de abril, que pretendía ser el inicio de un levantamiento militar contra Nicolás Maduro, también se convirtió en un proceso fallido, logrando solo la liberación del dirigente Leopoldo López, hoy en España.

Al mismo tiempo, un proceso de negociación, promovido por Noruega, entre el régimen de Maduro y los delegados de Juan Guaidó, realizado primero en Oslo, y luego en Barbados, tampoco desembocó en una resolución efectiva.

En la medida en que la disputa se extiende en el tiempo parece haber, primero un desplazamiento de la conflictividad política hacia la social, y luego un agotamiento relativo de la movilización estructurada políticamente, a partir del último trimestre del año 2019, cuando se incrementan las protestas por la ausencia de gasolina y por violación de los derechos laborales y del derecho a la salud.

La acumulación de fracasos políticos comprometió la capacidad de movilización política de las fuerzas democráticas, mientras que la emergencia humanitaria proseguía su avance sobre Venezuela.

La segunda gira internacional de Juan Guaidó, realizada entre el 19 de enero y el 11 de febrero de 2020, para consolidar el apoyo de la coalición internacional en pro de la democracia en Venezuela, pretendía funcionar como impulso para un nuevo ciclo de movilización interna. Un último intento fallido, la denominada Operación Gedeón, una incursión marítima por Macuto, realizada el 3 de mayo de 2020, para iniciar otro levantamiento contra el gobierno, mostró señales de debilidad en la capacidad actual de las fuerzas opositoras para desplazar al chavismo del poder.

La llegada del COVID-19 trajo consigo un descenso drástico de los procesos de movilización social y política, manteniéndose bajo el número de protestas hasta finales del mes de septiembre, cuando reaparecieron manifestaciones en varias zonas del interior del país, vinculadas más a la crisis social y económica, que a una específica motivación política.

Bibliografía

Acosta, Yorelis (2010). "Del malestar individual a la protesta social en Venezuela (1998-2010). Sus determinantes psicosociales", en Revista Politeia, N° 44, vol. 33. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, UCV, pp. 183-207.

Acosta, Yorelis (2016). "Acción colectiva y protesta en Venezuela. Dificultades teóricas y metodológicas en su estudio" en Revista CUMBRES. 2(1) 2016: pp. 135-147.

Acosta Varón, Laura Sofía (2019). La crisis venezolana: impactos y desafíos, Edición Eduardo Pastrana Buelvas, HubertGehring, Bogotá: Fundación Konrad Adenauer.

AveledoColl, Guillermo Tell (2014). "Venezuela: de las protestas a la coyuntura electoral", en Diálogo político, 2/2014, pp. 8-15.

García-Guadilla, María Pilar (2020), "Democracia participativa, protestas sociales y autoritarismo en el Socialismo del siglo XXI: el movimiento estudiantil venezolano" en América Latina Hoy, pp. 1-17 [First View], Ediciones Universidad de Salamanca. DOI: https://doi. org/10.14201/alh.22077

García-Guadilla, María Pilar (2020), "Venezuela 2020: autoritarismo político y pragmatismo económico" en Nueva Sociedad, No 287, mayojunio de 2020, pp. 108-120.

López Maya, Margarita, coord. (2005). Protesta y cultura en Venezuela: los marcos de la acción colectiva en 1999. Buenos Aires, CLACSO.

López Maya, Margarita (2016). El ocaso del chavismo. Venezuela 2005-2015, Caracas, Alfa.

López Maya, Margarita (2017). "Cronología de los eventos que condujeron a la suspensión del RRP y la Mesa de Diálogo" en LasaForum, winter 2017: volume XLVIII: issue 1.

Observatorio Venezolano de la Conflictividad Social (2012-2020), Informes, Caracas. Tomados de https://www.observatoriodeconflictos. org.ve/categoria/tendencias-de-la-conflictividad (revisado el 1º de octubre de 2020).



Explotación del arco minero del Orinoco: más allá del impacto ambiental

Ante el perjuicio de altas proporciones sufrido por el rebrote de enfermedades erradicadas a causa de la contaminación de las aguas que implica no solo trastornos sociales sino pérdidas económicas debido al daño medioambiental, se eleva la pregunta por el sentido de la rentabilidad de una empresa no sustentable.





Noris Marcano Navas

Doctora en Educación Ambiental con Postdoctorado en Currículo y Transcomplejidad. MSc. en Educación con énfasis en Currículo. Lic. en Historia. Docente jubilada en la categoría de Titular en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Instituto Pedagógico de Caracas. Actualmente se desempeña como Asesora Académica para los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para la Creación y Renovación de Registros Calificados y Acreditación en la Oficina de Desarrollo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, Bucaramanga, Colombia. Adscrita al Grupo de Investigación en Innovación y Educación (GRIED) del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Colombia. Especialista en materia de Internacionacionalización de la Educación Superior. Conferencista y Autora de diversos artículos científicos.

El saber ambiental ocupa su lugar en el vacío dejado por el progreso de la racionalidad científica, como síntoma de su falta de conocimiento y como signo de un proceso interminable de producción teórica y de acciones prácticas orientados por una utopía: la construcción de un mundo sustentable, democrático, igualitario y diverso (Leff, 1986)

La selva amazónica constituye para muchos uno de los escenarios naturales más imponentes del mundo, representa belleza, salud,





Iris Tibisay Godoy

Doctora en Educación Ambiental, MSc en Geografía Física. Prof. en Ciencias Naturales, mención Ciencias de la Tierra (UPEL-IPC). Prof. Activo, Asociado de la UPEL-IPM José Manuel Siso Martínez. Coordinadora del Núcleo de Investigación de Educación Ambiental y Grupo Ecológico Alejandro de Humbold (NIGEA).

bienestar, vida, riqueza, entre otras connotaciones, pero sobre todo es reconocida como el pulmón vegetal más importante del planeta. Ella contribuye a frenar el cambio climático que actualmente afecta a la humanidad, pues a través de sus hojas se libera oxígeno al ambiente y se absorben diariamente toneladas del dióxido de carbono presente en la atmósfera, gases responsables del efecto invernadero que ha calentado al planeta durante las últimas décadas. Además, constituye el ecosistema más grande el mundo, es hogar de gran cantidad de especies animales y vegetales, por eso simboliza la biodiversidad y refugio de la vida silvestre. Es también abrigo de la una de las cuencas hidrográficas más importantes del planeta, pues en ella recorre el amazonas el río más largo y caudaloso del globo terrestre, contiene más agua que el Nilo, el Misisipi y el Yangtsé en conjunto, por eso es una de las reservas hídricas más significativas para la humanidad, incluso en sus adyacencias existe una variedad de yacimientos minerales



"La intervención de esta región, según el marco regulatorio venezolano, debió ser acompañada de una evaluación de impacto ambiental, previa a su ejecución. Sin embargo, a la vista del mundo y de las diversas manifestaciones sociales que se han suscitado con posterioridad a la firma de tales convenios se puede deducir que esta no fue realizada bajo las normas que establece tal documento. En efecto, numerosas organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos ambientales en Venezuela se han pronunciado ante el anuncio presidencial, elevando una voz de alerta respecto a la amenaza que representaba esta situación para la sostenibilidad ambiental, en atención a la afectación de los recursos naturales de interés público y humano disponibles en la región, y la biodiversidad presente en la zona, aunado a la calidad de vida de, al menos, 16 pueblos ancestrales ubicados al sur del país."

representativos como el oro, diamante, hierro, coltan, aluminio, entre otros, que no sólo son interesantes desde el punto de vista escénico sino de gran interés económico. Sin desmerecer que la Amazonía es el hábitat de una gran diversidad étnica, con una cultura y un estilo de vida particular, propio de esta región. (Montoya, 2017; Dall'Orso, 2016; Salas, et all, 2014; OTCA, 2014; Cepal, 2013).

Todas estas razones han puesto a la selva amazónica en el ojo del huracán, pues indistintamente del cristal con que se mire, en todos los casos es imperativa su riqueza, mineral, vegetal, animal, forestal, hídrica, entre otros muchos aspectos que han llevado al hombre a debatirse entre lo ecológico y lo económico, que bajo el lente del desarrollo sustentable, lo han llevado a justificar la intervención antrópica de este majestuoso espacio, donde según sus ejecutores el "mínimo" impacto traería a las naciones involucradas grandes beneficios económicos, sin pensar en el desmantelamiento progresivo de la naturaleza, belleza, la vida, la salud e incluso la rigueza.

Este escenario, para el territorio venezolano, se conoce en la actualidad como el Arco Minero del Orinoco (AMO), que para los fines de explotación ha sido denominada Zona de Desarrollo Económico-Arco Minero del Orinoco (ZDEN-AMO), ubicado al norte del estado Bolívar, en el sur del río Orinoco, recorre al estado desde el este, comenzando por el municipio Sifontes, frontera con el Eseguibo; al oeste, hasta el municipio Cedeño, frontera con Colombia (Terán, 2016).



Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico (2020).

De acuerdo con Vitti (2018) el área ocupa un espacio territorial más grande que países como "Portugal (92.212 km²) o (Cuba 109.884 km²) y tal como lo establece el artículo 3 del decreto 2248, la ZDEN-AMO está constituida por cuatro grandes áreas, caracterizadas de la siguiente manera: a) Área 1: superficie de 24.680,11 km². Es la más occidental hasta el Río Cuchivero y predomina la bauxita, el coltán y el diamante; b) Área 2: superficie: 17.246, 16 km². Entre río Cuchivero y río Aro con predominio de hierro y oro; c) Área 3: superficie: 29.730,37 km². Entre río Aro y el límite Este del Arco Minero, abunda la bauxita, el oro y el hierro y d) Área 4: ocupa el área denominada Sierra de Imataca. Abunda el oro, la bauxita, el cobre, el caolín y la dolomita. También se extiende hacia una zona especial fuera del Arco, al sur del estado Bolívar, específicamente en la zona de Icabarú.

La página oficial del Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico (MPDME) (2017) señala que el proyecto extractivo de la ZDEN-AMO consistió en la creación del plan denominado "Siembra Minera" que, de acuerdo con el ministro designado para aquel momento, Jorge Arreaza, se proyectó "como la mayor empresa mixta no petrolera en el país. Esta alianza estratégica, realizada entre la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y la empresa canadiense Gold Reserve, abarca un área geográfica de 18.951 hectáreas en el municipio Sifontes, ubicado dentro del Arco Minero del Orinoco" (párr. 12). Al tiempo que explicaba que la CVM, tendría en principio una participación de 55% del capital accionario, mientras que Gold Reserve contaría con 45% de las acciones empresariales (párr. 13).

Respecto a esta situación, Terán (2016, p1) y Vitalis (2020) coinciden al afirmar, que en el AMO la actividad extractiva es llevada a cabo mediante actividades de minería a cielo abierto aplicando "un circuito de procesamiento convencional de concentración gravitacional y de lixiviación en carbón (uso de cianuro)" (p.12). Ambas aseveraciones explican que ha sido una práctica sostenida en el tiempo. Por su parte, Stagnoli (2015) explica que el proceso de extracción del oro con cianuro implica "un proceso químico que se utiliza en rocas que contienen el metal en su composición. En el caso del oro, el compuesto se fabrica con carbono, nitrógeno y sodio" (párr 1). Tal como lo advirtió la Red de Organizaciones Ambientales no Gubernamentales de Venezuela (Red ARA) (2013) la exposición al mercurio produce efectos graves en la salud pública, afectando a las comunidades mineras y a los asentamientos indígenas de la zona, cuya alimentación depende fundamentalmente de las especies acuáticas.

No obstante, dentro del marco legal regulatorio del territorio venezolano, el artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) determina que todos los venezolanos tienen derecho a un ambiente seguro, sano y ambientalmente equilibrado, en atención al respeto y ejercicio de los derechos humanos (DDHH). De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Ambiente -LOA-(2006) evidencia la correspondencia entre ambas leyes, al determinar que "la política ambiental deberá fundamentarse en los principios establecidos en la CRBV, en la presente Ley, las demás leyes que la desarrollen y conforme a los compromisos internacionales contraídos válidamente por la República Bolivariana de Venezuela".

Adicional, esta Ley estipula en su artículo 80 que se consideran actividades capaces de degradar el ambiente algunas de las que se enumeran a continuación y que se pueden suscribir al impacto ambiental que según diversos artículos de prensa son parte de las afectaciones que ha traído la explotación del AMO: (a) las que directa o indirectamente contaminen o deterioren la atmósfera, agua, fondos marinos, suelo y subsuelo o inciden desfavorablemente sobre las comunidades biológicas, vegetales y animales; (b) las que aceleren los procesos erosivos y/o incentiven la generación de movimientos morfodinámicos, tales como derrumbes, movimientos de tierra, cárcavas, entre otros; (c) las que produzcan alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas; (d) las que generen sedimentación en los



cursos y depósitos de agua; (e) las que alteren las dinámicas físicas, químicas y biológicas de los cuerpos de agua; (f) las que afecten los equilibrios de los humedales; (g) las vinculadas con la generación, almacenamiento, transporte, disposición temporal o final, tratamiento, importación y exportación de sustancias, materiales y desechos peligrosos, radiactivos y sólidos; (h) las relacionadas con la introducción y utilización de productos o sustancias no biodegradables; (i) las que produzcan ruidos, vibraciones y olores molestos o nocivos; (j) Las que contribuyan con la destrucción de la capa de ozono; (k) Las que modifiquen el clima; (I) las que propendan a la acumulación de residuos y desechos sólidos; (m) las que alteren las tramas tróficas, flujos de materia y energía de las comunidades animales y vegetales; (n) las que afecten la sobrevivencia de especies amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción; (o) Las que alteren y generen cambios negativos en los ecosistemas de especial importancia y (p) cualesquiera otras que puedan dañar el ambiente o incidir negativamente sobre las comunidades biológicas, la salud humana y el bienestar colectivo.

En este sentido, se puede afirmar que la intervención de esta región, según el marco regulatorio venezonalo, debió ser acompañada de una evaluación de impacto ambiental, previa a su ejecución. Sin embargo, a la vista del mundo y de las diversas manifestaciones sociales que se han suscitado con posterioridad a la firma de tales convenios se puede deducir que esta no fue realizada bajo las normas que establece tal documento. En efecto, numerosas organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos ambientales en Venezuela se han pronunciado ante el anuncio presidencial, elevando una voz de alerta respecto a la amenaza que representaba esta situación para la sostenibilidad ambiental, en atención a la afectación de los recursos naturales de interés público y humano disponibles en la región, y la biodiversidad presente en la zona, aunado a la calidad de vida de, al menos, 16 pueblos ancestrales ubicados al sur del país (PROVEA, 2017); pues como lo señaló Agranitis (2016), dentro de las comunidades originarias afectadas se ubican, las siguientes: Waraos, Akawayo, Eñepa, Pumé, Mapoyo, Kariña, Arawak, Piaroa, Pemón, Ye'kwana y Sanemá, entre otras; todos habitantes originarios de la región guayana venezolana.

En esta vocería, también destacó el Comunicado del "Comité de Áreas Naturales Protegidas de la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales", divulgado por la Revista SIC del Centro Gumilla (2016), donde expresaban que desconocían el "Decreto 2248 que crea la ZDEN-AMO por inconstitucional y ecológicamente insustentable". De acuerdo con lo señalado por este comité, la situación ocurre porque el decreto no fue discutido previamente en la Asamblea Nacional de Venezuela, esto, de facto, lo califica como inconstitucional. Adicionalmente, fue promulgado sin la necesaria consulta a las comunidades originarias de los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, ubicadas al sur del país. Respecto a la consulta Rodríguez y Aguilar (2018) señalan que esta debe responder a un proceso de "Consulta Previa, Libre, Informada y de Buena Fe. Una cosa es informar de manera sesgada, y otra es consultar en el sentido estricto de la palabra" (p.159). Al tiempo alegaba, que, hasta ese momento, el sector gubernamental había impuesto a estas comunidades el proyecto del ZDEN-AMO, obviando el marco jurídico nacional e internacional vigente.

Por su parte, el Consejo Misionero Nacional de la Conferencia Episcopal Venezolana (2016) expresó su preocupación fundado en las múltiples manifestaciones de académicos y diferentes sectores sociales, así como por "la solitaria voz de los pueblos ancestrales venezolanos", llegando a solicitar al Gobierno las siguientes medidas: (a) suspensión de todos los proyectos ambientales en la región, hasta tanto se prevean los diversos impactos ambientales de las explotaciones proyectadas; (b) cumplir la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005) que exige la consulta para la gestión de todo tipo de proyectos previstos para las regiones ancestrales y (c) convocar a todos

los venezolanos para manifestarse con relación al Proyecto del AMO, considerando su impacto, no solo en los pueblos ancestrales, sino también en las poblaciones adyacentes, en virtud de la contaminación hídrica ambiental que tendría lugar en las cuencas de los ríos del lugar. De igual manera, tuvieron lugar otras acciones, reclamos y peticiones, tal como se puede observar sintetizadamente en el cuadro 1.

Cuadro 1. Organizaciones, Movilizaciones, Acciones, Reclamos y Peticiones con relación a la creación de la **ZDEN-AMO**

Organizaciones sociales, ambientalistas, indígenas y otros grupos que se han movilizado contra el proyecto	Movilizaciones, acciones, reclamos y peticionescontra el proyecto	
Comunidades y organizaciones indígenas tales como la Coordinadora Organizaciones Indígenas Amazonía Venezolana (COIAM), Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA), Organización Kuyujani (indígenas del Caura)	Las organizaciones e individualidades que convergen en la Plataforma por la Nulidad del decreto del Arco Minero del Orinoco han introducido un Recurso de nulidad del Decreto Nro. 2.248 del 24 de febrero de	
Alianzas amplias como la Plataforma por la Nulidad del decreto del Arco Minero del Orinoco, Frente Anti-minero de Venezuela, Foro Nacional contra el Extractivismo	organizaciones políticas y movimientos sociales en las adyacencias de la sede del	
	Concentración realizada en las inmediaciones del Tribunal Supremo de Justicia (Caracas) el 31 de mayo de 2016 para acompañar la entrega del recurso de	
Organizaciones políticas como Marea Socialista, Ruptura, Plataforma para la Auditoría Pública y Ciudadana, página web Aporrea, Frente Clasista Argimiro Gabaldón	marzo de 2016 en la sede de la UNEARTE en Caracas, y donde varios colectivos del	
Organizaciones feministas y eco- feministas como La Danta Lascanta, La Araña Feminista Artistas y colectivos de artistas	LEI 9 de Junio de 2016, la Asamblea	
Universidad Simón Bolívar, Instituto	Recolecta de firmas contra el proyecto como la realizada por el Movimiento Ecológico de Venezuela	
Apoyo de organizaciones internacionales como Oilwatch Latinoamérica y el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL)	Planteamiento de alternativas a través de diversos artículos en páginas web como Aporrea	

Fuente: Terán, C. (2016). Expediente. Las luchas contra el megaproyecto del Arco Minero del Orinoco. Insumo básico para organizaciones sociales y ciudadanía en general. Netwar y Movimientos Antisistémicos. Observatorio de la Crisis Sistémica





"La problemática vinculada con el CC en Venezuela ha sido de tal magnitud que durante el 2019 la Red ARA elevó una "Declaración de Emergencia Climática para Venezuela" donde expresó su preocupación por el incremento en los cambios de los patrones climáticos del planeta originado por las actividades humanas, cuya situación se planteó en la Cumbre de la Tierra en 1992, momento en que fue suscrita la "Convención Marco de Cambio Climático". En este contexto, el documento destaca que desde Venezuela, se ha incumplido con la obligación de proteger a la población contra los efectos del CC porque se ha omitido cumplir con mandatos legales expresos y se ha excluido a la población de participar en la toma de decisiones respecto a las políticas dirigidas a proteger a la población contra la crisis climática. Asimismo, la red ARA denunció que el Estado venezolano aplicó un modelo de desarrollo económico causando la "destrucción de la Naturaleza a través de proyectos mineros de saqueo, la mercantilización de las Áreas Naturales Protegidas y el desconocimiento de toda la normativa legal de protección ambiental"

Al respecto, el Informe PROVEA (2018) que ubica la situación del AMO dentro de los "Casos Ambientales Emblemáticos" refiere que este macroplan extractivo se ha mantenido en el tiempo devastando extensas áreas de bosque del Macizo Guayanés. De hecho, las imágenes satelitales realizadas por DigitalGlobe, Planet y NASA Landsat dan cuenta de 1.058 Km² de áreas deforestados en los municipios mineros del estado Bolívar entre 2001 y 2014, lo cual, incluso, afecta al "Parque Nacional Canaima", causando profundos y desproporcionados impactos y daños ambientales, que se evidencian en la contaminación por mercurio y cianuro, como es el caso de Las Claritas (López, 2020). Mientras que Quintero (2019) añade que "las afectaciones que ya se están produciendo en esa región del río ponen en riesgo todo el sistema de aguas del país que, en buena parte, dependen de nuestro más inmenso río: el Orinoco" (p. 291).

El área de la guayana venezolana es rica en bosques y biodiversidad, de hecho, destaca que, en el área de influencia del AMO, se ubican invaluables Áreas Naturales Protegidas bajo el Régimen Especial de Administración (ABRAE), conocidas en el ámbito internacional como Áreas Naturales Protegidas (ANAPRO). Las ABRAE, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (LOPOT) (1983) constituyen "las áreas del territorio nacional que se encuentran sometidas a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales". Para los efectos de este estudio se adopta la interpretación realizada por Flores (2016) quien define las ABRAE como "espacios geoestratégicos con características biofísicas y potencialidades de orden económico y sociocultural, las cuales ameritan que el Estado las proteja bajo un régimen de administración que garantice la integridad física de sus valores" (p. 105).

En Guayana existen 5 tipos de ABRAE: parques nacionales, monumentos naturales, zonas protegidas, áreas boscosas y reservas forestales; estas dos últimas ABRAE, estarían directamente afectadas por el Arco Minero (Behm y Marcello, 2017) y, como ya se ha indicado, la zona es también el asentamiento de numerosos grupos indígenas, así como de otras comunidades autóctonas e inmigrantes, que llegan en busca de fortalecer su condición económica, a partir de las actividades minero extractivas. De acuerdo con Terán (2016) la creación de la ZDEN-AMO viola las leyes vigentes vinculantes con las ABRAE y "deja sin efecto un necesario régimen de protección vigente que, en lugar de ser suprimido, debería ser ampliado y mejorado" (pp.8-9). En la figura 3 se puede observar la ZDEN-AMO respecto a las ABRAE.

Arco Minero con respecto a las Abrae

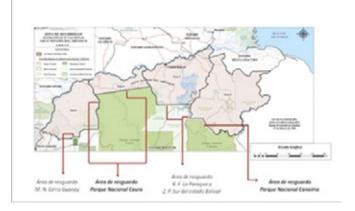


Figura 2. ElArco Minero respecto a las ABRAE. Tomado de la página oficial del Ministerio del Poder Popular para Desarrollo Minero Ecológico

Es importante acotar que la actividad minera produce daños e impactos irreversibles para el ambiente y guarda una relación significativa con el aumento del cambio climático (CC), tal como lo señaló Welle (2015) en una entrevista realizada a Julia Cuadros, vicepresidenta del Movimiento Ciudadano contra el Cambio Climático. Ella destacó que este tipo de actividades "aportan al cambio climático (CC) desde lo local a lo global" al tiempo que subrayó, a manera de ejemplo, que el "manejo de recursos hídricos, problema ligado a la extracción minera, ha generado entre 2011 y 2014, 153 conflictos sociales", y añadió que "normalmente no se piensa en minería y cambio climático por su bajo consumo de combustibles fósiles. Sin embargo, la actividad minera produce otros impactos que tienen como consecuencia el efecto invernadero" (p.1).

La problemática vinculada con el CC en Venezuela ha sido de tal magnitud que durante el 2019 la Red ARA elevó una "Declaración de Emergencia Climática para Venezuela" donde expresó su preocupación por el incremento en los cambios de los patrones climáticos del planeta originado por las actividades humanas, cuya situación se planteó en la Cumbre de la Tierra en 1992, momento en que fue suscrita la "Convención Marco de Cambio Climático". En este contexto, el documento destaca que, desde Venezuela, se ha incumplido con la obligación de proteger a la población contra los efectos del CC porque se ha omitido cumplir con mandatos legales expresos y se ha excluido a la población de participar en la toma de decisiones respecto a las políticas dirigidas a proteger a la población contra la crisis climática. Asimismo, la red ARA denunció que el Estado venezolano aplicó un modelo de desarrollo económico causando la "destrucción de la Naturaleza a través de proyectos mineros de saqueo, la mercantilización de las Áreas Naturales Protegidas y el desconocimiento de toda la normativa legal de protección ambiental" (p.1); esto, entre otras observaciones que condujeron a esta organización a declarar, mediante este amplio documento la "Emergencia Climática" (p.1). Cabe puntualizar, que todo ocurre en un escenario - país donde las condiciones de vida de la población se encuentran profundamente afectadas.

Tal como lo señaló la Red ARA en 2013 "entender el entramado de causas económicas, políticas, sociales y culturales que subvacen detrás de la pequeña minería de oro y sus consecuencias, es una tarea compleja" (p. 13). Según explicó ARA, esto se debea un entramado emergente protagonizado por el precio de los minerales allí explotados, la inaplicabilidad de los controles ambientales, la comercialización legal e ilegal, la presencia de redes operacionales ilegales y la aplicación de un modelo de desarrollo extractivista, entre otros factores, que dan paso a impactos significativos que atentan contra el logro del desarrollo



humano y el alcance de una calidad de vida digna, colocándolos en situación de desprotección y alta vulnerabilidad de los derechos humanos fundamentales, que afectan directa e indirectamente a los diferentes grupos ancestrales y comunitarios que conviven en el lugar, así como a toda la población venezolana, por cuanto se trata de un conjunto de daños e impactos causados al patrimonio socio-ambiental colectivo nacional (ARA, 2013).

En consecuencia, la situación se constituye en un entramado problemático de dimensiones descomunales. No es casual que Vitalis (2020) en su "Reporte Situación Ambiental Venezuela 2019-2020" concluya que dentro de los cinco principales problemas ambientales de Venezuela para 2019, el AMO ocupe el primer y principal problema. Esto, a partir de los resultados obtenidos de una extensa consulta realizada a escala nacional, donde participaron 169 expertos pertenecientes a diferentes sectores del país, su distribución en tipo y cantidad. Resalta como uno de los resultados más relevante del informe la contaminación con cianuro, arsénico y otras sustancias tóxicas de los ríos aledaños; la afectación de los ciclos de lluvia; la poca disponibilidad y calidad del agua fresca y potable; la deforestación de los bosques; la devastación de los paisajes naturales más emblemáticos del país; la disminución del cauce de los ríos y el agravamiento del cambio climático al reducir la capa vegetal capaz de retener y absorber los gases de efecto invernadero, los cuales terminan por acumularse en la atmósfera. Estos impactos han procurado una transgresión de los patrones socioculturales de los pueblos indígenas, pues en la actualidad, producto de la actividad económica creciente de forma ilegal, según recalca Vitalis (2020), se evidencia el "incremento del crimen, una proliferación del alcoholismo, la prostitución, enfermedades de transmisión sexual y una severa amenaza de etnocidio para diversos pueblos aborígenes del estado Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro" (p. 12).

La Asamblea Nacional de Venezuela (2020) recientemente ha divulgado el "Acuerdo en Rechazo Al Criminal Uso Del Oro en Venezuela" donde en sus "Considerandos" afirma que "tales explotaciones ilegales se realizan violando los derechos de los pueblos originarios y ancestrales, los cuales han sido perseguidos, expulsados de sus territorios y masacrados, obligándolos a huir a otros países como medio de sobrevivencia, los que constituyen delitos graves contra los DDHH de los pueblos indígenas" (p.2). Esta situación ocurre pese al compromiso gubernamental estipulado en el artículo 3 de la Resolución N° 0010 publicada en Gaceta Oficial en Caracas el 07 de abril de 2020, que expresa que la ZDEN-AMO tendrá dentro de sus objetivos generales "la conservación de la diversidad biológica y del ambiente, respetando la permanencia de los pueblos y comunidades indígenas y criollas y el resguardo de sus valores socio-culturales" (p.4).

A partir de estos planteamientos, mediante el acercamiento realizado por las investigadoras a la prensa digital nacional e internacional, sobre este tema tan controversial, se puede afirmar que la intervención del AMO, más allá de los "beneficios económicos" que algunos declaran que ha tenido el país, pero que han sido invisibles para muchos; la

"La aplicación de un modelo de desarrollo extractivista, entre otros factores, que dan paso a impactos significativos que atentan contra el logro del desarrollo humano y el alcance de una calidad de vida diana, colocándolos en situación de desprotección y alta vulnerabilidad de los derechos humanos fundamentales, que afectan directa e indirectamente a los diferentes grupos ancestrales y comunitarios que conviven en el lugar, así como a toda la población venezolana, por cuanto se trata de un conjunto de daños e impactos causados al patrimonio socio-ambiental colectivo nacional."

realidad vista y manifiesta a través de los ojos de los que habitan la región, la explotación de estos recursos minerales han trascendido la barrera del impacto ambiental concebido como la afectación negativa de una región, hacia un verdadero detrimento y deterioro de la calidad de vida de sus habitantes y de los venezolanos, pues aunque a corto plazo no se han detectado los efectos para las demás poblaciones venezolanas, más allá de aquellas que subsisten en los estados que conforman el AMO, progresivamente hemos visto: flujos migratorios internos importantes hacia las principales ciudades aledañas a esta zona, mayor escasez y racionamiento de los recursos hídricos, colmatación de los humedales pertenecientes a la desembocadura del Orinoco, pérdida de la biodiversidad, migración de las especies exóticas, incremento de enfermedades hídricas, aparición de enfermedades ya erradicadas de la zona, como el cólera, la malaria y la fiebre amarilla, sumado a los embates que para la región ha causado la aparición del COVI-19. Entonces, cabe preguntarse como ciudadanos venezolanos y del mundo ¿realmente ha sido rentable para el territorio venezolano la explotación del Arco Minero del Orinoco?

REFERENCIAS

Agranitis, P (2016). Infografía: Lo que se juega Venezuela con el Arco Minero del Orinoco. El estímulo. Recuperado de: https://elestimulo.com/infografia-lo-quese-juega-venezuela-con-el-arco-minero-del-orinoco, 19 de noviembre-

Asamblea Nacional de Venezuela. (2020). Acuerdo en Rechazo Al Criminal Uso Del Oro en Venezuela. Recuperado de: https://es.scribd.com/ document/458809108/Acuerdo-en-Rechazo-Al-Criminal-Uso-Del-Oro-en-Venezuela

Behm, V y Marcello, L (2017). Arco Minero del Orinoco: Mega-minería amenaza la Amazonía venezolana Orinoco Mining Belt: A Mega-mining threat to the Venezuelan Amazon. Recuperado de: https://virginiabehm.maps.arcgis.com/ apps/Cascade/index.html?appid=18e425a6057945af9ad56e8af989a656

Cepal (2013). Amazonia Posible y Sostenible. Bogotá: Cepal y Patrimonio Natural. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/ amazonia_posible_y_sostenible.pdf

Congreso de la República de Venezuela. (11 de agosto de 1983). Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Recuperado de: https://observatorioplanificacion. cepal.org/sites/default/files/instrument/files/1983.%20Ley%20 Org%C3%A1nica%20OT%20Venezuela.pdf

Consejo Misionero Nacional de la Conferencia Episcopal Venezolana. (2016). Comunicado: Consejo Misionero Nacional. Recuperado de: https://revistasic. gumilla.org/2016/comunicado-consejo-misionero-nacional/

Constitución Asamblea Nacional de Venezuela [Const.]. (20 de diciembre de 1999). Artículo 127 [Título IX]. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/ constitucion_venezuela.pdf

Dall'Orso, C (2016). La amazonía en el futuro de la América del sur: identificación de los ejes estratégicos socioambientales para la cooperación Sur-Sur. Caderno CRH, 29 (spe3), 13-25. https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400002. Flores, M (2016). Dinámica de la reserva de fauna silvestre Hueque-Sauca, municipio Píritu, Estado Falcón. Terra nueva etapa, XXXII (52), pp. 103 – 137 Ley Orgánica del Ambiente. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de diciembre de 2006). Recuperado de: http://www.uc.edu.ve/ mega_uc/archivos/leyes/a_ley_organica_ambiente_2007.pdf

López, E (2020). Mirada Cenital de un Ecocidio. Recuperado de: https:// arcominerodelorinoco.com/capitulo-05/

Ministerio de Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico. (2017). Más de 500 mineros y mineras de Las Claritas realizaron propuestas para la Constituyente. Recuperado de: http://www.desarrollominero.gob.ve/tag/las-

Montoya, E (2017). Historia de la Amazonía: contribución de la paleoecología al debate de ocupación precolombina y sus efectos en el ecosistema. Ecosistemas 27(1): 18-25 [enero-abril 2018] DOI.: 10.7818/ECOS.1444. Recuperado https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/ de: download/1444/1085.

Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://undocs.org/es/A/70/1

OTCA (2014). El Cambio Climático en la Región Amazónica. El Compromiso de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Documento interno. Recuperado de: http://www.otca-oficial.info/assets/



El sistema electoral mexicano y los retos ante el proceso más grande de su historia.

Los desafíos que presenta la nueva configuración del sistema electoral mexicano, la convergencia de autoridades nacionales y locales, y su papel central en el desarrollo de la transición democrática.





Karla Verónica Félix Neira

Consejera electoral del Instituto Electoral de Coahuila y miembro de

Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, maestra en Justicia y Derecho por la Universidad Autónoma del Noreste y especialista en Derecho Electoral por el Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ahora escuela Judicial Electoral, mismo centro de formación en el que concluyó los estudios de Maestría en Derecho Electoral. Actualmente, ha terminado el Master en Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid y el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

En adición a su preparación académica, entre sus actividades de actualización y formación continua destacan los cursos y seminarios en materia de igualdad de género desde la perspectiva de derechos humanos enfocados en los temas de derechos humanos, representación, políticas públicas y planeación estratégica.

Cuenta con veinte años de experiencia profesional como practicante de derecho, de los cuales más diez han sido en órganos electorales, principalmente jurisdiccionales y, actualmente, administrativo pues, en 2015, fue nombrada consejera electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

A partir de que México alcanzó su independencia en 1821, se pugnó por la adopción de un estado federal, el cual, desde la Constitución de 1824 establecía los principios fundamentales de la República como una democracia representativa, con división de poderes y soberanía estatal. La decisión de constituirse en una federación no estuvo libre de vicisitudes, incluso en la histórica lucha entre liberales y conservadores, durante algún tiempo se implantó el régimen centralista con las Siete Leyes Constitucionales de 1836. Sin embargo, en 1857 se logró restablecer el sistema originalmente elegido.

Desde entonces y hasta el día de hoy, pasando por la Constitución de 1917- actualmente vigente con múltiples reformas- la nación mexicana se ha organizado bajo el esquema de una república representativa, democrática, laica y federal compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de la propia norma fundamental, según dispone el artículo 40 de la misma.

El federalismo ha permeado todos los aspectos de la historia. Aunque en su implementación inicial sirvió como un mecanismo descentralizador y no de articulación como lo fue en el vecino país del norte, ha sido





la base y el fundamento del constitucionalismo mexicano y de su construcción democrática. El estado Federal, de acuerdo con Kelsen, se caracteriza por el hecho de que los miembros tienen un cierto grado de autonomía, lo que implica darse por sí mismos normas jurídicas, que deciden agruparse y participar en la formación de una voluntad federal que los representa. Incluso en México, la base de la división política es el municipio, que también goza de cierta autonomía y competencias propias, con base a facultades explícitas e implícitas es que el poder se distribuye en el territorio conforme a marcos competenciales definidos en la propia Constitución.

En ese sentido, el sistema electoral también ha sido protagonista en la transición democrática mexicana, como una forma de acotar el presidencialismo exacerbado que se vivió durante un largo período de tiempo en que la hegemonía era la regla y las decisiones nacionales pasaban por un solo grupo de poder, e incluso por una sola persona. En México, la transición democrática ha transcurrido por la vía pacífica a través del diálogo y el consenso de numerosas reformas que han ido delineando el actual modelo electoral.

Las primeras de ellas se centraron en la liberalización gradual del sistema al modificar los esquemas de representación política en el poder legislativo, otorgando cada vez más espacios a los partidos de oposición y ajustando las reglas de la participación de un mayor número de fuerzas políticas. Enseguida, se crearon órganos electorales autónomos, independientes y ciudadanizados, que brindaran certeza a los procesos electorales y que garantizan imparcialidad en su actuación, así como para que fueran los encargados de la actualización

"Sobra decir que en el contexto nacional, como sucede en muchos otros países de la región, priva un clima de polarización y desafección por la política que genera en los ciudadanos un desapego por la democracia, que la violencia ha ido en aumento y que el panorama no es sencillo; sin embargo, los acontecimientos del mundo actual nos han refrendado que, con todas las imperfecciones que se le puedan atribuir, el sistema democrático, en el que la política implica la participación de los ciudadanos y el estado de derecho la garantía del respeto de los derechos fundamentales de ciudadanos libres e iguales, bien vale todos los esfuerzos."

del padrón de ciudadanos y de garantizar la fiabilidad del Registro Federal Electoral Nacional. Luego vino la necesidad de poner énfasis en salvaguardar la equidad en las contiendas y, con ello, generar verdadera competencia entre las diversas opciones políticas a través de esquemas de financiamiento y prerrogativas, así como de la vigilancia respecto a los actos que vulneraran estos principios; y, finalmente, en las últimas que se han realizado, se ha hecho hincapié en la inclusión y representación de todos los grupos sociales, en un país que es diverso

Durante el recorrido de toda esta evolución, el sistema electoral federal prevaleció en su totalidad bajo un esquema dual en el que existían autoridades administrativas electorales y jurisdiccionales, tanto a nivel federal como local; dichas instancias coexistían cada una bajo sus propias normas y con un ámbito delimitado de competencias. Así nació el Instituto Federal Electoral y el Tribunal en lo Contencioso Electoral en el ámbito federal, que tenían a su cargo todo lo relativo a las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, junto a sus homólogos en las 31 entidades federativas, así como en el Distrito Federal, que tenían a su cargo las elecciones de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados de los congresos locales, ayuntamientos y, en algunos casos, concejales o comités vecinales.

El sistema funcionó de esta manera, con algunos ajustes trascendentes como fue la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación en 1996, sin encontrarse exento de críticas y cuestionamientos, entre cuyas principales discusiones estaba el dominio que ejercían los poderes ejecutivos locales sobre las autoridades electorales estatales, el crecimiento de su estructura y costo de las mismas, así como la discrepancia entre las diversas normativas y formas de gestión en las diferentes regiones del país.

Estas circunstancias llevaron a la reconfiguración del sistema electoral mexicano con la reforma constitucional del año 2014, con la que se creó una autoridad administrativa electoral nacional, denominada Instituto Nacional Electoral y se conservan 32 organismos públicos locales electorales, en cada una de las entidades federativas, pero con una distribución de competencias muy distinta a la que anteriormente tenían. Se establecieron leyes generales aplicables a todo el país que homologaron procesos que antes correspondía regular a los estados, como la constitución y regulación de los partidos políticos, las coaliciones, los materiales y documentación electoral, etc.; y, además, se cambió la forma de designación de las personas que integran las autoridades electorales locales, la cual dejó de ser facultad de los ejecutivos o legislativos estatales, y pasó a ser atribución de la propia autoridad nacional, en el caso de los organismos administrativos, y del senado de la república en el caso de los tribunales locales. También se atribuyeron a la autoridad nacional, como ente rector del sistema, decisiones en materias de gestión de los procesos que previamente correspondían a los institutos locales como las que tienen que ver con capacitación electoral, integración de las mesas directivas de casillas, la geografía electoral, la emisión de reglas generales de operación de los sistemas de resultados electorales preliminares y conteos rápidos, encuestas y sondeos de opinión, etc.

La nueva configuración del sistema electoral mexicano es un sistema híbrido en el que convergen la autoridad nacional y las locales en la organización de los procesos electorales, el cual ha tenido sus complejidades en la implementación. Han transcurrido seis años a partir de la aprobación de este nuevo esquema y se han podido resolver algunas de las problemáticas detectadas, también se han enfrentado diversos retos, que no han sido menores, como lo fue la elección del año 2018 en la que concurrieron, junto con la elección federal en la que se renovaron todos los cargos en ese ámbito, treinta



elecciones estatales; algunas de ellas en las que también tuvieron que elegirse diversos cargos locales, en las que hubo entidades en las que el elector tuvo que decidir sobre más de seis cargos en total.

Sin embargo, pienso que el balance puede considerarse positivo. Entre los puntos a destacar de la experiencia de los últimos años, puede señalarse la mayor profesionalización de los funcionarios electorales, si bien el Instituto Nacional Electoral tenía ya una larga trayectoria en esta materia. Esto ha beneficiado a los institutos estatales, al ampliarse la aplicación del Servicio Profesional Electoral al ámbito de las entidades federativas. También ha permitido la homologación de reglas y, por ende, de criterios en la aplicación de las normas básicas del sistema electoral y de partidos, aunque las entidades conservan particularidades y ámbitos de autonomía en ciertos aspectos. Finalmente, algo fundamental es que ha propiciado una mayor coordinación entre las diversas autoridades electorales. Ello no significa que no existan aspectos que puedan mejorarse o que subsistan retos que superar, puesto que el sistema está en un permanente perfeccionamiento, pero sin duda ha contribuido a mejorar la calidad de los procesos democráticos, y a mantener de manera estable el ciclo de gobernanza electoral.

En el presente año celebramos en México elecciones locales en los Estados de Coahuila e Hidalgo, para elegir 25 diputaciones al congreso local y 84 ayuntamientos, respectivamente. El desafío no es menor, considerando que actualmente el mundo vive una crisis sanitaria, que no se había visto en cien años por lo menos, por lo cual hemos tenido que adaptar la forma en que vivimos y nos relacionamos y el espacio democrático no es la excepción. En ese sentido, los organismos electorales de los estados antes mencionados, hemos tenido que coordinarnos con las autoridades en materia de salud, a fin de establecer pautas y protocolos para la realización de los comicios, de forma tal que podamos salvaguardar el derecho a la salud de los ciudadanos, y también sus derechos político-electorales.

En este contexto, el pasado 7 de septiembre se declaró el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en el que se renovará la cámara baja del Congreso de la Unión, con un total de 500 diputaciones federales, además de la renovación de cargos en las 32 entidades federativas, a saber, 15 gubernaturas, congresos locales en todo el país, con excepción de Coahuila y Quintana Roo, ayuntamientos y alcaldías en 30 entidades, y en algunos estados juntas municipales, presidencias de comunidad, sindicaturas o regidurías. Es por esta razón que se ha dicho que será la elección más grande de la historia, en la que, sin duda, aún existirán las condiciones inéditas en las que hoy celebramos

"Durante el recorrido de toda esta evolución el sistema electoral federal prevaleció en su totalidad bajo un esquema dual en el que existían autoridades administrativas electorales y jurisdiccionales, tanto a nivel federal como local; dichas instancias coexistían cada una bajo sus propias normas y con un ámbito delimitado de competencias. Así nació el Instituto Federal Electoral y el Tribunal en lo Contencioso Electoral en el ámbito federal, que tenían a su cargo todo lo relativo a las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, junto a sus homólogos en las 31 entidades federativas, así como en el Distrito Federal, que tenían a su cargo las elecciones de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados de los congresos locales, ayuntamientos y, en algunos casos, concejales o comités vecinales."

los procesos locales y que, por lo tanto, requerirán una muy cuidada coordinación entre autoridades electorales y sanitarias.

Sobra decir que, en el contexto nacional, como sucede en muchos otros países de la región, priva un clima de polarización y desafección por la política que genera en los ciudadanos un desapego por la democracia, que la violencia ha ido en aumento y que el panorama no es sencillo. Sin embargo, los acontecimientos del mundo actual nos han refrendado que, con todas las imperfecciones que se le puedan atribuir, el sistema democrático, en el que la política implica la participación de los ciudadanos y el estado de derecho la garantía del respeto de los derechos fundamentales de ciudadanos libres e iguales, bien vale todos los esfuerzos para que, ante esta realidad, se apueste por fortalecer la conciencia de la importancia de involucrar a la ciudadanía y fortalecer a las instituciones que hacen posible la transmisión pacífica del poder.

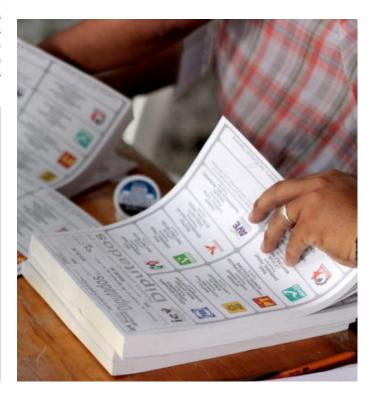
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Astudillo, César. El derecho Electoral en el federalismo mexicano, México, UNAM, 2018

Carbonell, Miguel. "El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias" en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Uruguay, Honrad-Adenauer-Stiftung A.C., 2003, 9 Ed., pp. 379-396. Disponible en http://www.poderjudicial.gob.do/ consultas/biblioteca/Textos/ANUARIO%20IBEROAMERICANO%20 DE%20DERECHO%20CONSTITUCIONAL%20(2003).pdf#page=378

Montoya, Raúl. "Hacia la construcción de un nuevo federalismo electoral. El gran reto del Instituto Nacional Electoral" en Justicia Electoral, número 16, cuarta época, vol.1, julio-diciembre, 2015, pp. 95-122.

Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, México, Porrúa, 1993, pp. 108-112





¿País de un solo hombre?

Cuando en la representación que implica el ejercicio de la presidencia se hace coincidir la parte con el todo, la persona con el pueblo, ocurren fenómenos regresivos de construcción de poder. Centrado en el extremo personalismo de la figura pública y desconectado de la investidura que esta reviste lo que se disuelve en el gesto que entroniza al hombre como homólogo del pueblo es el republicanismo y la división de poderes.





Carlos Luis Sánchez y Sánchez

Doctor en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Maestro en Estudios Políticos y Sociales por el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Realizó su investigación posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Sociales del 2012 al 2014. Actualmente es Profesor/ Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México en donde imparte clases en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y en la Licenciatura en Ciencia Política y en la la división de estudios de Posgrado, en la especialidad de Opinión Pública y en la especialidad de Análisis Político.

Sus líneas de Investigación: Instituciones Políticas Comparadas, Comportamiento Político Electoral y Opinión Pública. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT (SNI) nivel 1.

El Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, comenzó prácticamente el pasado mes de septiembre su tercer año de gobierno, y si bien su administración enfrenta una profunda crisis de salud provocada por el virus SARS-CoV -2 y una crisis económica cuyo resultado arroja hasta el momento una caída del Producto Interno Bruto (PIB) del 17.3% y de la actividad productiva de 10.5%, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las previsiones de cara a las próximas elecciones intermedias de 2021 no podrían ser más positivas para el primer mandatario.

Si partimos de la premisa de que toda elección intermedia constituye un parámetro de evaluación del gobierno en funciones, el Presidente y su partido, el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), tienen la posibilidad de refrendar su dominio nacional y más aún, extenderlo, contraviniendo con ello el supuesto de que las personas incorporan sus percepciones sobre la realidad económica o el desempeño económico de los gobiernos a la hora de votar.

Con 21,368 cargos y 15 gubernaturas en disputa, la complejidad electoral de 2021 descansa en la expectativa/posibilidad de que AMLO consolide el apoyo que obtuvo y que ha seguido gestionando durante



la primera mitad de su gobierno; o por el contrario la oposición, hoy por hoy sumamente fragmentada, recupere espacios en un año en que además se renovará la Cámara de Diputados en donde serán (re) electos 500 legisladores (300 por mayoría relativa y 200 por la vía plurinominal).

Sin embargo, pareciera ser que la incertidumbre sustantiva (Przeworski, 1995), inherente a todo proceso electoral, en otras palabras, no saber quién va a ganar ex ante, se reduce ante el llamado factor AMLO, veamos por qué:

En principio, y de acuerdo a distintas mediciones, con 22 meses en el gobierno federal, el Presidente de la República promedia 68% de aprobación y 27% de desaprobación. Como se puede observar en la siguiente gráfica, el presidente ha mantenido picos de apoyo por encima del 80%, principalmente entre febrero - abril del 2019; cerrando dicho año con una aprobación del 70%, porcentaje con el que inicia 2020 (enero) para después descender entre 8 y 16 puntos para ubicarse en niveles que van entre el 62%,60% y 54%; siendo hasta el momento el nivel de aprobación más bajo registrado el de la encuestadora GEA-ISA con 45%.

Ver Gráfica 1

En perspectiva, y considerando el mismo tiempo de gestión (22 meses), la aprobación de AMLO es la más alta en comparación con la de los Presidentes de la República que lo preceden:

Tabla 1. Comparativo Presidencial: Aprobación Presidencial 22 meses de Gestión

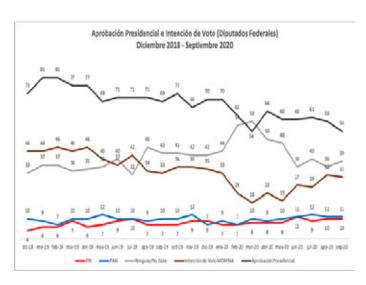
Presidente	Aprobación Presidencial	(+/-) Con respecto a Aprobación promedio de AMLO (68%)
Ernesto Zedillo	49%	+19
Vicente Fox	57%	+11
Felipe Calderón	63%	+5
Enrique Peña Nieto	43%	+25

Elaboración propia con datos de Oraculus

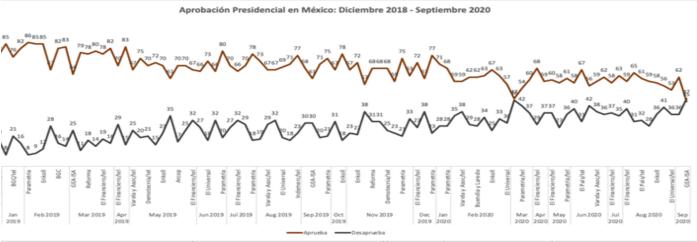
"El referéndum revocatorio tiene un componente estratégico y otro de carácter normativo. El primero, aunque se ha visto disminuido en virtud de que ya no podrá realizarse a la par de las elecciones intermedias, le ha permitido al presidente centrar la discusión en su persona; lo cual ha sido muy útil en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19, desviando con ello la atención de la crisis de salud y económica por la que atraviesa el país. El presidente al victimizarse ha concentrado el grueso de su estrategia propagandística en su persona."

La figura del presidente y su aprobación no es tema menor; ésta constituye prácticamente una variable explicativa de la intención de voto por MORENA para renovar la Cámara de Diputados. Un primer acercamiento muestra que, exceptuando la línea de aquellos que declaran que no votarán por ninguno, o no saben por quién lo harán en 2021, la aprobación presidencial y la intención de voto por MORENA transitan caminos paralelos, ambas gozan del apoyo mayoritario de la opinión pública mexicana.

Gráfica 2.



Elaboración propia con datos de Oraculus y El Financiero



Gráfica 1 / Elaboración propia Fuente: Oraculus https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/



La intención de voto por MORENA promedia 34%; de esta forma es claro que la proclividad hacia el primer mandatario es el doble en magnitud con respecto a la preferencia electoral que tiene su partido; con ello la aprobación se constituye en un importante predictor del voto por el partido del presidente en la próxima elección de la Cámara de Diputados, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.



Como se puede observar en la relación lineal que se presenta en la gráfica 3, el 70% de la intención de voto por MORENA es explicada por la aprobación presidencial; en otras palabras, en la medida en que la aprobación por el presidente crece también lo hace la probabilidad de votar por MORENA para la Cámara de Diputados.

La gráfica muestra también que cuando la aprobación oscila entre 50 y 60% la intención de voto se ubica en niveles del 21%; si la aprobación se encuentra entre 70 y 80%, la intención estará en el 36%; y cuando la aprobación se encuentra por encima del 80% la intención de voto sobrepasa el 45%.

El factor AMLO es igual de contundente en lo que respecta a la renovación de las gubernaturas; de acuerdo con Alejandro Moreno la aprobación del presidente es un fuerte predictor del voto también en esta arena electoral:

Del total de las entidades en disputa (15), en aquellas en donde la aprobación es menor al 60% como Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León y Sinaloa, la intención de voto por los candidatos de MORENA oscila entre 33%- la más baja (Querétaro)- y 42% la más alta (Sinaloa). En las entidades en donde la aprobación es mayor al 65%, como Baja California, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Guerrero y Tlaxcala la intención de voto es del 50% y en la zona intermedia, entidades con una aprobación entre el 60% y 65% como Baja California Sur, Colima, Sonora y San Luis Potosí, el apoyo a MORENA se encuentra entre el 40 y 50 % $^{\scriptscriptstyle 1}$.

El Presidente está consciente de la importancia de su figura. En reiteradas ocasiones en las conferencias de prensa que ofrece diariamente se ha centrado en este tema, ya sea señalando que es

"El componente normativo es de mayor envergadura, llevar a cabo un referéndum en los términos que ha planteado el presidente se inserta en la tendencia observada en los populismos latinoamericanos los cuales, por un lado, confrontan directa y deliberadamente los principios y fundamentos de la democracia representativa moderna cuando colocan la figura presidencial en una relación dialógica con el pueblo."

de los presidentes más atacados, o en su defecto mejor evaluados a nivel mundial². Pero, lo que sin duda confirma el conocimiento que el primer mandatario tiene de que de su figura depende que su partido mantenga la mayoría en la Cámara Baja, es la propuesta que hizo desde el inicio de su mandato³ de someterse a un referéndum revocatorio que coincidiera con la elección intermedia del 2021.

El referéndum revocatorio tiene un componente estratégico y otro de carácter normativo. El primero, aunque se ha visto disminuido en virtud de que ya no podrá realizarse a la par de las elecciones intermedias, le ha permitido al presidente centrar la discusión en su persona; lo cual ha sido muy útil en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19, desviando con ello la atención de la crisis de salud y económica por la que atraviesa el país.

El presidente al victimizarse ha concentrado el grueso de su estrategia propagandística en su persona. De acuerdo a la consultora Spin, la alusión que ha hecho el presidente en sus conferencias de prensa de sus opositores, llamándolos conservadores; señalando también que es el presidente más atacado; que es víctima de la prensa y de los intelectuales orgánicos; ha llegado a sumar en su conjunto más de 1415 menciones contabilizadas al mes de septiembre de este año 4.

El componente normativo es de mayor envergadura, llevar a cabo un referéndum en los términos que ha planteado el presidente se inserta en la tendencia observada en los populismos latinoamericanos los cuales, por un lado, confrontan directa y deliberadamente los principios y fundamentos de la democracia representativa moderna cuando colocan la figura presidencial en una relación dialógica con el pueblo. En otras palabras, el referéndum representa la praxis de la soberanía popular, a contrapelo de la no existencia del mandato imperativo y la independencia parcial de los representantes como características constitutivas del gobierno representativo moderno (Manin, 2017).

Resulta paradójico que al mismo tiempo que López Obrador coloca y compromete a futuro la figura presidencial, al quedar sancionada constitucionalmente la figura del referéndum,5 fortalece su propia figura; la cual se encuentra resguardada en amplios márgenes de popularidad y aprobación. Pareciera que el subtexto de las distintas encuestas que se han presentado es que más que reportar la fortaleza de la figura presidencial reporta la fortaleza de la figura de un López Obrador desvinculada de su investidura y de las expectativas que el ejercicio de una presidencia tendría que suscitar en los ciudadanos.

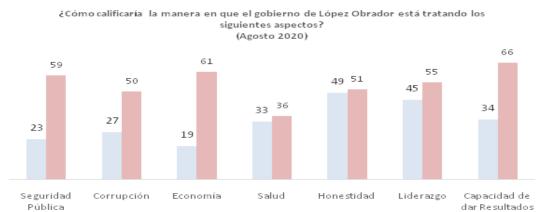
El hecho de trascender la rigidez del sistema presidencial, que por sus características definitorias (Linz y Valenzuela, 1998) no puede desembarazarse de mandatarios erráticos o con bajos niveles de aceptación, podría provocar mayor inestabilidad política a futuro, pero hoy por hoy refuerzan por lo pronto la figura de Andrés Manuel López Obrador en lo personal7.

¿En qué sustento empíricamente esta afirmación? en el hecho de que la eficacia gubernamental se encuentra aislada de la persona, en todos los rubros que sobre este aspecto acompañan la medición general de aprobación presidencial, el mandatario sale mal evaluado:

Ver Gráfica 4

- 1 Gubernaturas 2021: El Factor AMLO https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/alejandro-moreno/
- gubernaturas-2021-el-factor-amlo 2 www.milenio.com/politica/amlo-soy-el-segundo-presidente-mejor-evaluado-del-mundo 3 Hay que señalar que esta propuesta ya la había enarbolado como candidato a la Presidencia de la
- República
 A https://spintcp.com/
 5 El 5 de noviembre del 2019, el Senado de la República aprobó el proyecto de Ley que permitirá, no a mediados del 2021 sino hasta principios del 2022, que los ciudadanos soliciten una votación para reemplazar a los Presidentes a mitad de su mandato
 6 www.infobae.com/america/mexico/2019/11/06/el-senado-aprobo-la-revocacion-de-mandato-el-primer-referendum-seria-en-2022/





Gráfica 4 / Elaboración propia con datos de "El Financiero 7"

Como se puede observar, la mala evaluación es general; pero es en rubros específicos del desempeño presidencial en donde esto se acentúa; sobre todo en lo que respecta a la gestión de la economía y la capacidad de dar resultados, en ambos la evaluación negativa sobrepasa el 60%.

No obstante, si uno observa con mayor detenimiento, existe una tensión entre la evaluación positiva y negativa en lo que se refiere a los atributos como honestidad y liderazgo; sobre todo en la primera, prácticamente la población se encuentra dividida. Todo pareciera indicar que es sobre estos dos atributos, concernientes estrictamente a su persona, en donde descansa la aprobación del presidente; en su capacidad de generar una percepción de honestidad y liderazgo; un estilo de liderazgo que se refuerza cotidianamente en las conferencia de prensa matutinas⁸ , y que parece ir en consonancia, en correspondencia, con lo que la gente quiere y espera de un Presidente de la República.

México, o si atendemos al término más usado últimamente, el "pueblo" mexicano, parece que no ha trascendido su vocación presidencialista; diversos acontecimientos dan cuenta de ello, pero fundamentalmente el hecho de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (SCJN) haya decidido, a principios de octubre, declarar constitucional la consulta popular promovida por el presidente para decidir si se enjuicia o no a cinco ex presidentes de México. Previamente a la decisión de la SCJN, el primer mandatario llamó a sus integrantes a tomar en cuenta "los sentimientos del pueblo" en su toma de decisión9.

A lo anterior hay que sumar la reciente desaparición de los distintos fideicomisos destinados a rubros específicos del gasto público que fue aprobada por la Cámara de

www.elfinanciero.com.mx/nacional/aprobacion-de-amlo-resiste-la-crisis-economica-y-la-pandemia A Numerimante de septiembre sumaban ya 462 conferencias de prensa, coloquialmente llamadas "mañaneras" las cuales tienen una duración promedio de 104 minutos. Véase: https://spintcp.com/

9 https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-pide-esperar-que-pleno-de-la-scjn-resuelva-sobre-consulta-de-expresidentes

10 https://www.eluniversal.com.mx/nacion/estos-son-los-109-fideicomisos-que-desaparecen 11 https://www.excelsior.com.mx/nacional/rechaza-lopez-obrador-injusticia-en-eliminacion-de-fideicomisos/1409816

Diputados¹⁰; decisión que lejos de verse como producto de una deliberación independiente, parece que responde a la voluntad del presidente, el cual había denostado públicamente esta manera de ejercer el gasto, señalándolo como una herencia corrupta del período neoliberal¹¹.

Lo anterior compromete una división de poderes efectiva, pero todo ello parece no importar a un pueblo que, dados los datos que hemos presentado, empatiza y simpatiza con este estilo de liderazgo y sus medidas.

Es posible que la aprobación presidencial exprese un acuerdo normativo con un estilo de liderazgo fuerte, que exprese el acuerdo con un esquema de valores que guía la comprensión del ejercicio del poder y la autoridad como praxis centralizada, ausente de deliberación efectiva, y por ende poco tolerante a la disidencia y a la diversidad de opiniones.

Andrés Manuel López Obrador conoce los efectos de su popularidad en la percepción de autoridad que se genera hacia los demás, y sabe que, en la mejor tradición del presidencialismo mexicano, aumenta mucho el poder del presidente la creencia de que puede resolver cualquier problema con solo proponérselo (Cosío Villegas, 1982: 30). Hemos vuelto pues, al país de un solo hombre.

Bibliografía:

Cosío, Villegas Daniel (1982). El sistema político mexicano, México, Cuadernos de Joaquin Mortiz

Linz, Juan y Arturo Valenzuela (1998). La crisis del presidencialismo, Madrid, Alianza

Manin, Bernard (1998). Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza Editorial

Przeworski, Adam (1995). Democracia y Mercado, Madrid, Cambridge University Press



Una reflexión sobre las bases constitucionales del modelo económico cubano

La definición en el texto de la constitución cubana de una estructura económica inamovible ligada a la centralidad de un único sujeto, el Estado, constituye una anacronía que expresa con más ímpetu su regresividad y arcaicismo entrado el siglo XXI.





Elías Amor Bravo

Economista, profesor universitario (Santiago de las Vegas, 1958). Presidente de la Unión Liberal Cubana, desde agosto 2020. Autor de los libros "Economía cubana, la oportunidad perdida" (Aduana Vieja, 2008), y "Economía Cubana 2009-2019" (Infante Editorial, Madrid 2020). Es colaborador en asuntos económicos en medios de la prensa independiente cubana, Cibercuba, Diario de Cuba, 14 y medio, Radio Martí, Cubanet. Autor del blog de economía cubana "Cubaeconomía" https://www.blogger.com/blog/posts/4467050574279152528

I. Los fundamentos económicos

Para entender el modelo social comunista cubano basta con prestar atención al Título II de la Constitución cubana (artículos 18 al 31), que recoge sus fundamentos, que se pueden agrupar en los siguientes:

La propiedad de los medios de producción

Se establece "un sistema de economía socialista basado en la propiedad de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción como la forma de propiedad principal" (artículo 18).

En particular, se establece que "son de propiedad socialista de todo el pueblo: las tierras que no pertenecen a particulares o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, los yacimientos minerales, las minas, los bosques, las aguas, las playas, las vías de comunicación y los recursos naturales tanto vivos como no vivos dentro de la zona económica exclusiva de la República".

Al respecto, la Constitución indica que "estos bienes no pueden transmitirse en propiedad a personas naturales o jurídicas y se rigen por los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad". Igualmente, para "la trasmisión de otros derechos que no impliquen transferencia de propiedad sobre estos bienes, se hará previa aprobación del Consejo de Estado, conforme a lo previsto en la ley, siempre que se destinen a los fines del desarrollo económico y social del país y no afecten los fundamentos políticos, económicos y sociales del Estado" (artículo 23).

La relación de activos de propiedad socialista de todo el pueblo se detalla en el artículo 24, "e incluye otros bienes como las infraestructuras de interés general, principales industrias e instalaciones económicas y sociales, así como otros de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del país".



"La empresa estatal socialista ineficiente, poco competitiva y mal gestionada, depende de subsidios del presupuesto para cubrir sus elevados costes de producción. Desde hace años se sabe que no puede actuar ni ser el "sujeto principal" de la economía. Es poco innovadora, porque sus equipos carecen de motivaciones para ello, y se encuentra sometida a la presión recaudadora del Estado por medio de los llamados ingresos no tributarios (casi el 35% del total) que se detraen de forma directa de los ingresos por ventas, lo que produce la sistemática descapitalización de las mismas. Más del 14% de las empresas estatales han desaparecido desde 2014, en una terapia de ajuste silencioso.

En particular, se añade que "estos bienes son inembargables y pueden transmitirse en propiedad solo en casos excepcionales, siempre que se destinen a los fines del desarrollo económico y social del país y no afecten los fundamentos políticos, económicos y sociales del Estado, previa aprobación del Consejo de Ministros", dejando a la ley la regulación de la trasmisión de los derechos sobre estos bienes, así como a su gestión". Además, se señala que "las instituciones presupuestadas y las entidades empresariales estatales cuentan con otros bienes de propiedad socialista de todo el pueblo, sobre los cuales ejercen los derechos que le corresponden de conformidad con lo previsto en la ley".

Las formas de propiedad autorizadas

Por lo que respecta a las formas de propiedad, estas se relacionan en el artículo 22: "a) la socialista de todo el pueblo en la que el Estado actúa en representación y beneficio de aquel como propietario; b) cooperativa: la sustentada en el trabajo colectivo de sus socios propietarios y en el ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo; c) de las organizaciones políticas, de masas y sociales: la que ejercen estos sujetos sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines; d) privada: la que se ejerce sobre determinados medios de producción por personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras con un papel complementario en la economía; e) mixta: la formada por la combinación de dos o más formas de propiedad; f) de instituciones y formas asociativas: la que ejercen estos sujetos sobre sus bienes para el cumplimiento de fines de carácter no lucrativo; g) personal: la que se ejerce sobre los bienes que, sin constituir medios de producción contribuyen a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de su titular". Además, se establece que "todas las formas de propiedad sobre los medios de producción interactúan en similares condiciones y el Estado regula y controla el modo en que contribuyen al desarrollo económico y social", dejando a la ley la regulación de lo relativo al ejercicio y alcance de las formas de propiedad.

La Constitución prevé la "regulación de un régimen especial" para la propiedad privada sobre la tierra, y a tal fin "se prohíbe el arrendamiento, la aparcería y los préstamos hipotecarios a particulares. La compraventa o trasmisión onerosa de este bien sólo podrá realizarse previo cumplimiento de los requisitos que establece la ley, y sin perjuicio del derecho preferente del Estado a su adquisición mediante el pago de su justo precio. Los actos traslativos de dominio no onerosos, o de derechos de uso y disfrute sobre este bien, se realizan previa autorización de la autoridad competente y de conformidad con lo establecido en la ley" (artículo 29).

También, con respecto a la propiedad, el artículo 58 señala que "todas las personas tienen derecho al disfrute de los bienes de su propiedad", a la vez que el Estado "garantiza su uso, disfrute y libre disposición, de conformidad con lo establecido en la ley". La temida expropiación de bienes, que se ha practicado por el régimen cubano a lo largo de su historia, "se autoriza únicamente atendiendo a razones de utilidad pública o interés social y con la debida indemnización"; a la vez que se encarga a la ley establecer las bases para determinar su utilidad y necesidad, las garantías debidas, el procedimiento para la expropiación, y la forma de indemnización.

En relación con la confiscación de bienes, el artículo 59 señala que "se aplica sólo como sanción dispuesta por autoridad competente, en los procesos y por los procedimientos que determina la ley. Cuando la confiscación de bienes sea dispuesta en procedimiento administrativo, se garantiza siempre a la persona su defensa ante los tribunales competentes", enunciados que forman parte del Capítulo II donde se enumeran los derechos.

El control del enriquecimiento privado

Mención especial merece la referencia a la concentración de la propiedad en personas naturales o jurídicas no estatales "que es regulada por el Estado, el que garantiza además, una cada vez más justa redistribución de la riqueza, con el fin de preservar los límites compatibles con los valores socialistas de equidad y justicia social" adjudicando a una ley el establecimiento de las regulaciones que garanticen su efectivo cumplimiento (artículo 30).

La dirección de la economía por el estado: control del mercado

Se establece que "la dirección planificada de la economía, tiene en cuenta, regula y controla el mercado en función de los intereses de la sociedad", y por ello, se atribuye al Estado la dirección, regulación y control de la actividad económica "conciliando los intereses nacionales, territoriales, colectivos e individuales en beneficio de la sociedad" (artículo 19).

La planificación socialista de la economía. Los trabajadores

El Estado usa la planificación socialista, que "constituye el componente central del sistema de dirección del desarrollo económico y social", al tiempo que se establece como su "función esencial proyectar y conducir el desarrollo estratégico, previendo los equilibrios pertinentes entre los recursos y las necesidades" (artículo 19).

Además, el modelo lanza un guiño a los trabajadores, señalando que "participan en los procesos de planificación, regulación, gestión y control de la economía" adjudicando a la ley "la regulación de la participación de los colectivos laborales en la administración y gestión de las entidades empresariales estatales y unidades presupuestadas" (artículo 20).

Funciones del Estado y su organización

Se especifican con detalle, empezando por "la promoción del avance de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social", así como "las formas de organización, financiamiento y gestión de la actividad científica; propiciando la introducción sistemática y acelerada de sus resultados en los procesos productivos y de servicios, mediante el marco institucional y regulatorio correspondiente" (artículo 21).



Para atender sus funciones, el Estado "podrá crear instituciones presupuestadas para cumplir esencialmente funciones estatales y sociales" (artículo 25) así como "organizar entidades empresariales estatales con el objetivo de desarrollar actividades económicas de producción y prestación de servicios". En particular, se establece que "estas entidades responden de las obligaciones contraídas con su patrimonio, en correspondencia con los límites que determine la ley, al tiempo que el Estado no responde de las obligaciones contraídas por las entidades empresariales estatales y estas tampoco responden de las de aquel" (artículo 26).

También se adjudica al Estado el papel de "promover y brindar garantías a la inversión extranjera, como elemento importante para el desarrollo económico del país, sobre la base de la protección y el uso racional de los recursos humanos y naturales, así como del respeto a la soberanía e independencia nacionales" atribuyendo a la ley lo relativo al desarrollo de la inversión extranjera en el territorio nacional (artículo 28).

La empresa estatal socialista

La Constitución atribuye a la empresa estatal socialista ser "el sujeto principal de la economía nacional. Dispone de autonomía en su administración y gestión; desempeña el papel principal en la producción de bienes y servicios y cumple con sus responsabilidades sociales" y adjudica a una ley la regulación de los principios de organización y funcionamiento de la empresa estatal socialista" (artículo 27).

El valor del trabajo

Finalmente, se establece el "valor primordial del trabajo en nuestra sociedad" atribuyendo al mismo "un derecho, un deber social y un motivo de honor de todas las personas en condiciones de trabajar. El trabajo remunerado debe ser la fuente principal de ingresos que sustenta condiciones de vida dignas, permite elevar el bienestar material y espiritual y la realización de los proyectos individuales, colectivos y sociales. La remuneración con arreglo al trabajo aportado se complementa con la satisfacción equitativa y gratuita de servicios sociales universales y otras prestaciones y beneficios" (artículo 31).

II. Comentarios a los fundamentos económicos

1.- La cuestión de la propiedad de los medios de producción en el pueblo es una artimaña para después adjudicar al Estado la eventual actuación en representación y beneficio de aquel como propietario, por medio de la planificación e intervención en la economía.

Este es uno de los puntos más controvertidos del texto constitucional, por cuanto una acción democrática del "pueblo" puede llevar a una decisión relativa a suprimir el "encargo al Estado" por una vía de privatizaciones de los activos de su propiedad.

Se considera que esta sería la vía más efectiva para implementar, en su día, la privatización del capital productivo del país, con un procedimiento de la ley a la ley. Se destaca el papel marginal que se otorga a la propiedad privada y "personal", y los controles sobre los medios de producción de la propiedad socialista. Las expropiaciones y confiscaciones de bienes se mantienen, aunque con una regulación comparable a nivel internacional en el ámbito de los derechos.

2.- El arrendamiento de la tierra, prohibido en el texto, ha sido practicado por el Estado desde la entrada en vigor de las reformas

"El texto constitucional, con sus prohibiciones y limitaciones, impide que los cauces normativos que podrían servir para diseñar e implementar una reforma en la gestión del modelo económico y social cubano tengan efecto. El legislador comunista así lo quiso, tanto con la definición de Estado socialista "de carácter irrevocable", como con la autorización expresa y "el derecho de los ciudadanos a combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico del Estado".

raulistas anteriores a la constitución, basadas en la cesión de tierras estatales ociosas a los campesinos, la principal forma de explotación de la tierra por los agricultores privados, con las limitaciones de superficie establecidas. La enumeración de formas de propiedad complica el diseño del marco jurídico para los derechos de propiedad, que podría quedar resuelto con la distinción clave entre propiedad privada y pública.

- 3.- El control del enriquecimiento privado, que no del estatal, es uno de los ejemplos más evidentes de las profundas asimetrías e injusticias del modelo social comunista cubano, que priva al sector privado de la posibilidad de crecer y alcanzar rendimientos crecientes a escala.
- 4.- La dirección de la economía por el Estado es una norma de carácter estalinista, de perfil claramente totalitario, que se ha mantenido desde las reformas revolucionarias de los años 60, y que, junto a la planificación están detrás del deficiente funcionamiento de la economía cubana.
- 5.- La planificación central, además, ha sido uno de los fracasos más evidentes del modelo social comunista cubano. Su reconocimiento constitucional le otorga un papel inmerecido, toda vez que existen numerosas técnicas de gestión alternativas que ni siquiera se han tenido en cuenta, a la vez que por ley garantiza el mantenimiento de la centralidad en el diseño. La participación de los trabajadores en la planificación es, desde esta perspectiva, más un enunciado que una realidad práctica y efectiva.





6.- El Estado promueve para sí mismo una organización de grandes dimensiones, poco eficiente y cimentada en estructuras administrativas (sector presupuestado) de poder político, con escasa capacidad de gestión de políticas públicas. El gasto del presupuesto estatal ha llegado a alcanzar el 75% del PIB. Un Estado poco favorable a la modernización y la atención de las necesidades de los ciudadanos por cuanto apuesta por políticas homogéneas. Un modelo obsoleto de administración, poco flexible y favorable a introducir mejoras en la gobernanza, ya que parte de un concepto de cultura jerárquica que sitúa al Estado por encima de la sociedad a la que debe servir. La referencia específica a la inversión extranjera es un caso insólito en un texto constitucional, que obedece a que la Ley 118 que regula la materia, es anterior.

7.- La empresa estatal socialista ineficiente, poco competitiva y mal gestionada, depende de subsidios del presupuesto para cubrir sus elevados costes de producción. Desde hace años se sabe que no puede actuar ni ser el "sujeto principal" de la economía. Es poco innovadora, porque sus equipos carecen de motivaciones para ello, y se encuentra sometida a la presión recaudadora del Estado por medio de los llamados ingresos no tributarios (casi el 35% del total) que se detraen de forma directa de los ingresos por ventas, lo que produce la sistemática descapitalización de las mismas. Más del 14% de las empresas estatales han desaparecido desde 2014, en una terapia de ajuste silencioso.

8.- Sin un marco social para el ejercicio libre de los derechos sindicales, no existe la negociación colectiva, ni tampoco un mecanismo para el diálogo social entre empresarios y trabajadores, la defensa de los intereses de los trabajadores (aumento salarial, de pensiones, derechos colectivos y privados, etc) es uno de los puntos oscuros del modelo social comunista cubano. El Estado provee, pero no tiene en cuenta lo que quieren los ciudadanos. En el ámbito laboral esto es más evidente que en otras áreas.

III. Conclusiones

El texto constitucional, con sus prohibiciones y limitaciones, impide que los cauces normativos que podrían servir para diseñar e implementar una reforma en la gestión del modelo económico y social cubano tengan efecto. El legislador comunista así lo quiso, tanto con la definición de Estado socialista "de carácter irrevocable", como con la autorización expresa y "el derecho de los ciudadanos a combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico del Estado".

La inamovilidad del sistema conduce a un modelo económico dirigido por un solo partido, el Comunista de Cuba, definido, entre otras cosas, como marxista y leninista. Un sistema que, visto desde la perspectiva constitucional, es anacrónico, obsoleto y se encuentra en las antípodas de las sociedades democráticas, libres y plurales que enseñorea el mundo en este siglo.





La 4T a revisión: entre la promesa de la regeneración de la vida pública y los obstáculos para una democratización sostenible en el horizonte mexicano.

Reseña del libro Johanna Cilano Pelaez y Ramiro Daniel Sánchez Gayosso (coord.), El México de la 4T: entre el gobierno de los hombres y la administración de las cosas, Buenos Aires: Transparencia Electoral, Gobierno y Análisis Político, A.C. (GAPAC), 2020.





Alex Ricardo Caldera Ortega

Profesor-investigador del Dpto. de Gestión Pública y Desarrollo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León de la Universidad de Guanajuato (UG). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1.

Doctor en Investigación en Ciencias Sociales, mención en Ciencia Política, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica México (06'-09'); Maestro en Administración y Políticas Públicas por el Colegio de San Luis y Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Trabajo académico, investigación en el área de ciencia política, particularmente políticas públicas.

Miembro del Cuerpo Académico Agua, Energía y Cambio Climático; Miembro del Núcleo Académico del Doctorado en Ciencias Sociales (ene. 2012 a la fecha); Coordinador General de Desarrollo Académico del Campus León (dic. 12' - mar. 14'); Coordinador de la Licenciatura de Administración Pública (ene. 10' - mar. 12').

Miembro activo de la International Political Science Association -IPSA (desde noviembre de 2011). Fue presidente del Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública de Aguascalientes, A.C. y Presidente del Colegio de Estudios Sociales de Aguascalientes, A.C. (Comité Directivo 2010-2012) del cual también se desempeñó como su Secretario General (2008-2010).

Miembro titular del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato (2016-2022).

Columnista en varios medios locales de Aguascalientes, productor de Estudio 14, Voces Diversas, una Radio (Internet).

México en los dos últimos años ha visto transformar su vida política de una forma radical, tanto que los ciudadanos comunes, como los analistas, académicos e intelectuales de este país se han sumergido en una discusión pública cuestionando si los cambios producidos con la llegada a la presidencia de Andrés Manual López Obrador (conocido como AMLO), son la base de una consolidación, un estancamiento o un retroceso de la democracia de este país. La polarización de la discusión es tal que domina una narrativa hostil, que a veces parece un intercambio sólo de visiones pasionales, sin escucharse unas a otras, y sin aportar precisamente a un diálogo democrático y necesario.

El libro coordinado por Johanna Cilano Pelaez y Ramiro Daniel Sánchez Gayosso titulado El México de la 4T: entre el gobierno de los hombres y la administración de las cosas es quizá la primara obra que aparece analizando de forma amplia este gobierno, que llegó al poder en 2018, desde una plataforma plural, desprovista precisamente de una carga ideológica de extremos, y con una buena base analítica radicada en las herramientas de las ciencias sociales. Lo anterior no quiere decir que sea una obra no comprometida con el fortalecimiento democrático de México y por ello todos sus capítulos están abordados por sus diferentes autores desde una posición plural, pero crítica, no



condescendiente con alguna de las facciones en favor o en contra del proyecto lopezobradorista.

Desde un punto de vista más allá de México este libro aporta información, datos y puntos de vista para que los ojos preocupados por construir una región más democrática, igualitaria y justa puedan ir haciéndose un criterio y una opinión en torno a lo que este país vive actualmente, lejos del romanticismo o la satanización del primer gobierno de izquierda en la era competitiva y abierta del sistema político mexicano.

Son apenas dos años de materia analizada, pero los capítulos que conforman la obra tratan temas clave que van desde el entendimiento del propio triunfo de AMLO en 2018 —después de dos intentos previos en elecciones presidenciales (2006, 2012)— hasta las acciones del propio gobierno y la administración pública, la comunicación política presidencial, el estado de la oposición, el rol de la sociedad civil o el papel de la Suprema Corte en la lucha anticorrupción, así como una atención a temas que hasta el momento han sido centrales en la atención pública, como la transparencia, la política social y de combate a la pobreza, la política cultural y la política energética desde un punto de vista medioambiental.

El texto de Armando Chaguaceda y Demián León "México: cambio político y democracia delegativa" desde una mirada eminentemente politológica no dudan en clasificar al régimen instaurado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador como, precisamente, una democracia delegativa pues ubican todas y cada una de las características propuestas por Guillermo O'Donnell: emergencia contenciosa, democraticidad de origen, democraticidad acotada de funcionamiento, personalismo, decisionismo, escasa (o simulada) consultividad y deliberación, movimientismo oficial, presencia de populismo y sostenida polarización. Los autores reconocen que las condiciones de la llegada de AMLO y su partido (Movimiento de Regeneración Nacional – Morena) se dieron a partir de un contexto institucional de competitividad electoral, que, sin embargo, arrastraba por más de veinticinco años varios de los rasgos definidos dentro de la categoría de democracia delegativa (incluso desde el gobierno del panista Vicente Fox y hasta el priísta Enrique Peña Nieto pasando por el expanista Felipe Calderón)¹, lo cual es acentuado ahora no solo

por la personalidad del propio López Obrador, sino por un gobierno que cuenta con mayoría en ambas cámaras legislativas -cosa que no sucedía desde 1997- lo cual ya ha concretado decisiones parlamentarias poco o nulamente consensadas (tal cual las ha mandatado el ejecutivo), una debilidad estructural de los partidos de oposición y la persistencia de una ciudadanía de baja intensidad. Todas estas circunstancias se identifican como rasgos que pueden, en el mejor de los casos, postergar la consecución de una democracia de mejor calidad, o en el peor de los escenarios, la erosión definitiva de una todavía joven democracia mexicana.

Un análisis riguroso de lo que pasa en la esfera pública de un régimen político no puede dejar de lado un análisis de su sociedad civil, en este sentido Carlos Arturo Martínez Carmona nos ofrece un análisis crítico de lo que ha sucedido en la relación entre las organizaciones sociales con la presidencia de AMLO. El capítulo se titula ¿Esfera cívica mexicana recolonizada? La Sociedad Civil Organizada al viso del proyecto de la 4T, el cual parte de un marco analítico que ayuda a caracterizar a la sociedad civil como una esfera autónoma, autodefinida y autocontenida con respecto a la esfera del Estado y de la del mercado. Se identifica a la sociedad civil como constituida por el conjunto de la sociedad, pero objetivada materialmente por el conjunto de organizaciones -formales e informales-, asociaciones voluntarias y movimientos sociales que actúan en la esfera de lo público tratando de influir en la toma de decisiones públicas o coadyuvar en la generación de bienes públicos (entre ellos los derechos humanos), sin buscar hacerse del poder político ni llevar para sí beneficios de carácter privado más allá de lo necesario para seguir funcionando de manera permanente y sostenida. Se narra el conflicto suscitado a partir de las declaraciones del presidente que ha catalogado a estas organizaciones públicamente como adversarias (las ha llamado fifís y 'pueblo malo') y retirado todo apoyo público y colaboración como intermediarias en la generación de bienes públicos. La narrativa del presidente ha preferido trabajar con la categoría de "pueblo (bueno)" para referirse tanto a los sectores sociales que apoyan su gobierno y que principalmente son los beneficiarios directos de los bienes y servicios (generalmente transferencias monetarias directas) de sus programas sociales. Ante este escenario se identifican los riesgos con respecto al fortalecimiento

1 Hablo de 25 años porque incluyo al sexenio del priísta Ernesto Zedillo, quien fue electo ya en una elección competida y que en la segunda parte de su mandato lo hizo con un congreso de mayoría opositora en la cámara baja (diputados).





Eugenio Martínez

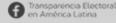
Autores: Leandro Ouerido Jesús Delgado Valery Eduardo Repilloza Fernández José Delgado

Ya puedes adquirir el libro

"ASÍ SE VOTA EN VENEZUELA

Una deconstrucción del autoritarismo venezolano desde la constituyente de Chávez a la constituyente de Maduro

Gracias a tu contribución logramos impulsar investigaciones e iniciativas académicas destinadas a mejorar la calidad de nuestras democracias.





www.transparenciaelectoral.org



necesario de las propias organizaciones sociales, su potencial función en el ejercicio de la ciudadanía de sectores amplios de la sociedad, su instrumentalidad para mantener la autonomía de los mismos grupos sociales organizados frente al poder político y de los intereses de sectores privado-mercantiles.

Precisamente, uno de los temas centrales en los tiempos de la 4T es el cambio de paradigma en la política social concentrada en la lucha contra la pobreza. En la narrativa de AMLO su núcleo discursivo ha estado desde los tiempos de la búsqueda de la presidencia como candidato —en las tres ocasiones— la idea de "primero los pobres". David Martínez Mendizábal y Mario Iván Patiño Rodríguez-Malpica en su capítulo "Cambio de Paradigma y reestructuración institucional de la política sociales en México. Los desafíos en el vínculo con las entidades federativas" abordan, desde una perspectiva ubicada analíticamente en el neoinstitucionalismo discursivo, las transformaciones no sólo en la narrativa del propio gobierno en materia de programas sociales, sino la reforma institucional del aparato gubernamental para implementarlos. Los autores ubican el cambio en el paradigma de bienestar social a través del discurso del Presidente y de su propio gobierno, es decir, que los programas sociales deben dirigirse a los sectores más desfavorecidos partiendo de una desestructuración de la anterior política social neoliberal de apoyos condicionados y focalizados y sustituida por un cúmulo de estrategias (programas en sí) de transferencias monetarias directas, evitando la intermediación de terceros más allá del propio gobierno federal. En términos discursivos la nueva estrategia diseñada estar planteada sobre una nueva concepción de bienestar social solidaria, socialdemócrata, desmercantilizada y universalista. Estructuralmente (y de manera funcional) el cambio se finca en el reconocimiento constitucional del derecho de los ciudadanos mexicanos de recibir dichos apoyos por parte del gobierno, concentración de la operación en el gobierno federal a través de secretarías como la del Bienestar o la del Trabajo, pero territorializadas a través de una figura llamada "superdelegados" en cada una de las treinta dos entidades federativas del país. Los mismos autores reconocen las limitaciones del análisis de los nuevos programas sociales en tanto identificar resultados aún en favor del objetivo de mayor bienestar social.

Sobre uno de los temas que ha concentrado la atención el debate público mexicano es el de la lucha anticorrupción. No sólo el discurso presidencial se ha fincado en ese objetivo, sino que la discusión pública previa, y en voz de la mayoría de los actores políticos relevantes (partidos, medios de comunicación y organizaciones sociales) el combate a la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho ha sido la asignatura pendiente de la transición política a la democracia. Ramiro Daniel Sánchez Gayosso con su capítulo titulado "La transparencia institucional: un desafío latente para el México de la 4T" hace un repaso de la tarea de diseño institucional que el Estado mexicano ha emprendido en materia de transparencia desde el gobierno de Vicente Fox, y que durante estos casi dos décadas han ido tratando de fortalecerse con otras reformas que han apuntado a fortalecer no solo la obligación de transparentar la acción de la administración pública y otra instituciones del Estado, sino fincarla en el derecho ciudadano a la misma, la protección de datos personales y la inclusión de responsabilización con la transparencia con otras sujetos obligados más allá de las instituciones estatales, como los partidos políticos, los sindicatos y organizaciones privadas que participan en la generación

de bienes públicos o colaboran con el gobierno en la producción de los mismos. En particular, la tensión con la 4T en materia de transparencia ha sido a partir de los señalamientos del propio AMLO en contra de todos los organismos autónomos del Estado que se han constituido en este tiempo de cambio político basado en construir contrapesos institucionales al poder del ejecutivo, entre ellos el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En repetidas ocasiones el propio AMLO ha señalado no sólo que el costo de estas estructuras es alto para el pueblo de México, sino que sus comisionados actúan en contra de los intereses de la transformación que su gobierno impulsa acercándose más bien a los intereses de sus adversarios.

María del Carmen Pardo en su capítulo "El desdén por la Administración Pública" aborda la paradoja que el gobierno de la 4T ha presentado al plantear como objeto transformar la realidad del país al sanear la vida pública para obtener mejores resultados de sus políticas en términos sociales y económicos, pero debilitando la capacidad de gobierno por varios frentes: privilegiando las estructuras paralelas a la propia administración pública como a través de la operatividad de sus programas sociales por los ya mencionados superdelegados, y el apoyo en campo de los "siervos de la nación", el establecimiento al tope de las emulaciones de los altos servidores públicos al propio sueldo del Presidente, el cual se ha fijado en un monto apenas superior a los 5 mil dólares mensuales, controlando de forma centralizada las licitaciones públicas y otorgando contratos de forma directa muchas veces sin justificación, reducción de burocracia al eliminar plazas y la mayoría de los contratos por honorarios, omisión de reglas de operación de varios de los programas sociales y desdén por las evaluaciones precedentes para su estructuración, así como estableciendo recortes al gasto de todas las dependencias los cuales incluso han resultado en escasez de suministros para su labor (donde el tema de las medicinas en el sector salud ha sido lo más controversial) y minado la capacidad de cumplir con sus funciones. Para la doctora Pardo la estrategia de la llamada "austeridad republicana" y una configuración de una administración pública basada en su acción discrecional y centralizadora en el propio Ejecutivo es la principal explicación de los pobres resultados en materia económica y social de la 4T.

En consonancia con en el tema de la lucha anticorrupción, Arturo Miguel Chípuli Castillo en su texto "La Reingeniería Anticorrupción de la Suprema Corte: ¿Una propuesta indecorosa?" analiza la propuesta de MORENA en voz de su líder en el Senado, el senador Ricardo Monreal, de ampliar a una sala más, especializada en temas de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos, al Poder Judicial, así como la derivada propuesta de ampliar a 16 los integrantes del pleno de la Suprema Corte (hoy conformada por 11 ministros). De forma pormenorizada Chípuli Castillo nos presenta las inconveniencias de dicha propuesta, así como los peligros para el equilibrio de poderes, pues cargaría la ascendencia de dichos ministros al corresponder al actual gobierno proponer al Senado los nombres y perfiles de dichos miembros, sumado a los tres que ya ha propuesto en estos dos años anteriores el propio AMLO, lo cual le daría mayoría en las votaciones de forma automática. Además, la propuesta va en redundancia, y en algunos aspectos en sentido contrario al diseño previo del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual se ha visto acusado por el propio presidente de disfuncional, pero omitiendo que a él y a su bancada en el Senado le ha faltado complementar el funcionamiento de dicho



sistema al proponer y nombrar, respectivamente, a los miembros del Tribunal de Justicia Administrativa (ministros anticorrupción) con lo que no se le ha dado oportunidad de complementar su estructura y por ende tener un funcionamiento pleno del propio SNA.

Continuando con la revisión de las acciones específicas del gobierno de la 4t, Rogelio Villareal en su capítulo "Cuando escucho la palabra cultura escondo la cartera. La cultura en los primeros nueve meses del gobierno de AMLO", revisa la problemática relación del gobierno con los sectores de creadores, artistas y las propias políticas en el ámbito de la gestión cultural del país. La política de recortes presupuestales ha afectado de manera considerable al conjunto de instituciones y programas dedicados al fomento de la cultura, las artes y la formación de públicos. Si bien en el texto no se registra aún la desaparición de los fideicomisos públicos que se concretaron en el mes de octubre de 2020 en varias materias, entre los que están de los que se ocupa este capítulo, sí alcanza a enlistar las decisiones que a tensionado la relación entre este subsector y el gobierno mexicano encabezado por AMLO. El capítulo también hace referencia a los conflictos que ha habido en el ámbito de la política científica del país en la misma tónica, y que se ha dado de forma paralela con la comunidad científica del país, no obstante, que tanto del grupo de creadores artísticos y académicocientíficos del país había recibido un fuerte y decidido apoyo a la candidatura de AMLO en la coyuntura de las elecciones anteriores y la decisiva de 2018.

Uno de los rasgos distintivos de la 4T en términos del ejercicio del propio poder presidencial y de la interacción con la sociedad, y en la dinámica performativa de la real politik mexicana en los últimos dos años ha sido la estrategia comunicacional del gobierno federal, no sólo concentrada en las ruedas de prensa diarias conocidas como las "mañaneras" si no con la reconfiguración de contenidos de los canales radiofónicos y televisivos de las cadenas públicas nacionales, acaparando y politizando el discurso y el debate público a través de estos medios. Esto es abordado por el penúltimo capítulo "La 4T y los retos de la comunicación política. Un testimonio reflexivo" de Efrén O. Barradas Meza quien además aborda la variopinta interacción con los medios de comunicación privados tanto electrónicos como de la prensa escrita, con quienes las tensiones han venido con la acusación por parte de AMLO de ser parciales en contra de su gobierno y atacarlo constantemente demostrando su "conservadurismo" y su resistencia a la transformación impulsada por su gobierno, pero a la vez beneficiando a las grandes cadenas nacionales de televisión privada y con algunos medios de la prensa escrita que han dado privilegio a la visión oficial del actual gobierno, y a los actores políticos más favorables a la línea discursiva de la 4T. El capítulo además aborda el papel de las redes sociales, las cuales han estado en el centro de la estrategia comunicacional del actual gobierno, pero también de la oposición.

Por último, está el capítulo de Johanna Cilano Pelaez "México; la disputa energías renovables vs. petróleo" el cual pone atención en otro de los rasgos distintivos del perfil del actual gobierno, y que es esencial en materia de su apuesta por lograr sus objetivos de transformación nacional desde su particular visión. Se presenta a la política energética como la base y motor impulsor de dicha transformación a partir de su potencial instrumentalización como fuente de financiamiento del propio gobierno para el crecimiento económico del país. Sin embargo, se parte de una creencia de la cual los signos de los tiempos y la coyuntura internacional están dando señales contrarias a dicha

apuesta. El gobierno de AMLO le ha apostado a la llamada soberanía energética, a la explotación petrolera, la refinación propia de hidrocarburos, a la generación de gas y electricidad desde esquemas altamente contaminantes y, posiblemente, poco sostenibles en el tiempo. El gobierno mexicano le ha apostado a un rescate de la empresa nacional petrolera conocida como PEMEX, la construcción de refinerías en Dos Bocas, Tabasco y la inversión en termoeléctricas, hidroeléctricas, y la desinversión y obstaculización de proyectos de energías renovables. Hasta el momento ninguno de los proyectos se ha concretado y la coyuntura internacional pareciera que va a jugar en contra de la materialización de esos proyectos.

El libro coordinado por Johanna Cilano y Ramiro Daniel Sánchez y editado por Transparencia Electoral y GAPAC sin duda es un aporte al entendimiento de la coyuntura política del propio México, pero también nos da señales sobre los retos de democratización de ese caso que pueden ser tomados por otras experiencias de la región latinoamericana.

Los procesos de des-democratización son potencialmente materializables en nuestros países si no identificamos los actores, las decisiones, las coyunturas y sus implicaciones para situaciones irreversibles que erosionen la posibilidad de la pluralidad, el debate razonado, y el respeto irrestricto a las reglas del juego democrático.

El caso de México de los últimos años nos enseña que la vida política no se transforma solo con narrativas y discursos e incluso buenas intenciones de sus actores. El retorno a lo político que ha puesto de manifiesto el propio AMLO en su retórica debería no sólo efectivamente limitar la influencia de actores con intereses particulares en la vida pública, y que estamos de acuerdo han hecho mucho daño al país. El fortalecimiento del papel del Estado democrático pasa por un apuntalamiento de una figura presidencial en un esquema de contrapesos y respeto a la autonomía de otras instituciones estatales, racionalización del aparato burocrático, apego al estado de derecho, respecto a las libertades ciudadanas y a posibilitar la incidencia en las políticas y reconocimiento de la heterogeneidad propia de la sociedad. Mantener democracias fuertes requiere un consenso no sólo por parte de las élites para mantenerla, si no de ciudadanos atentos, actuantes en el seguimiento de las acciones de los actores relevantes en la vida pública, así como reclamantes, y principales oponentes, de las tentaciones autocratizantes.





Entrevista

Marta María Ramírez: "como buen violento machista el Estado cubano te deja sola a su merced."

Situación del activismo feminista autónomo en la isla. Contra el statu quo de los poderes instituidos que refuerzan la violencia contra la mujer, la injusticia y asimetría en el ejercicio de los derechos humanos. El silenciamiento y subregistro de datos reales reclaman la escucha atenta de una narrativa que busca romper el aislamiento de la reivindicación de su lucha en toda la región.





Marta María Ramírez

Comunicadora, feminista autónoma, periodista independiente. Coordinadora del PM Fondo para audiovisuales de Cuba del Instituto Internacional de Periodismo Hannah Arendt.

Activista social y gestora cultural, con enfoque de género y desde

Escribo en publicaciones periódicas, y ha sido community manager en La Marca, estudio-galería de Body Art y Tatuajes de La Habana; Asesora de Comunicación de la Muestra Joven-ICAIC; y asesora en temas de género y comunicación para medios y proyec-

tos artísticos en Cuba.

¿Qué te llevó a ser activista en Cuba? Desde los distintos ámbitos, desde el feminismo, las artes, la ciudadanía, que te movió en un primer momento y te motivó a actuar, a participar, considerando las particulares condiciones de Cuba para hacer un activismo autónomo.

Vengo de una familia conformada por una migración reciente, de inicio del siglo XX. Vinieron desde España huyendo por cuestiones políticas.

La otra rama, la paterna, tiene raíces muy profundas, se pierden en la historia de Cuba. Pensamos, además, por el apellido Ramírez que están entre los primeros habitantes de la Isla, tras la colonización. Ambas familias han estado comprometidas con su lugar en la sociedad. Vengo de una familia revolucionaria y con un pensamiento de izquierda, ambas apoyaron la lucha armada que llevó al triunfo de la conocida como Revolución cubana.

De latifundistas pasaron a tener hijos funcionarios, personas que lograron tener un nivel de vida un poco más alto que la media. Mi padre fue funcionario público, en una cartera equiparable al rango de viceministro, en el Instituto Cubano de Artes e Industrias Cinematográficas (ICAIC). Eso me situó como privilegiada más allá de lo económico (fue mi madre médica quien más dinero entró a la casa). En realidad, siendo muy niña me codeé con una intelectualidad cubana, quizá ya temerosa hacia afuera, pero muy fuerte para mí y para mi educación escolar politizada, empobrecida en diversidades de cualquier índole, aunque todos se definían como "Revolucionarios", con R mayúscula.



En casa me enseñaron que debía pagar por mis privilegios. Tenía que retribuir de alguna manera. Me lo recordaban siempre. Creo que ahí está la génesis de todo. Creo que lo agradezco, a pesar de lo duro que es hacer entender esto a una niña. Fue mi padre quien me animó a saber de feminismos. Asumo que no quería para mí lo mismo que vivía mi madre, empoderadísima en su trabajo, pero sin abandonar la cocina ni el cuidado de toda la familia, incluida sus hijas. Mi madre no quería que me metiera en política. No le gustaba que hablara de esos temas. No es hasta el año 1995 que me reconozco como activista, y fue la casualidad, la ingenuidad y la responsabilidad también, ante la demanda, fundamentalmente, de mujeres que vivían situaciones de violencia, mujeres jóvenes, casi todas de mi edad. Entonces tenía 19 años. Hoy tengo 44.

Esto me llevó a tener que buscar respuestas fuera de la institucionalidad cubana, que no atendía a las demandas de mis compañeras. También me acerco a grupos de personas LGBTIQ+, sobre todo interesada en las transidentidades femeninas. Estaba comenzado a hacer periodismo, y lo que más me interesaba era el periodismo de género. Así empecé a tener una voz en el contexto cubano, en el que muchas personas consideran que los periodistas debemos cumplir el rol de ayudar, o sea, no solo informar, no solo mostrar verdades, sino de colaborar en la solución del problema. Así fue como empecé en ese año un proceso de radicalización, como creo que pasa con casi todos los activismos. Yo no creo que la radicalización sea necesariamente violenta. Yo creo que se trata de llegar a un punto de no retorno. Esa, más o menos, es mi historia. Milito en un feminismo autónomo, aunque he colaborado con distintos proyectos e instituciones, con cada mujer que toca a mi puerta.

Hago también periodismo independiente, una actividad igualmente criminalizada en Cuba. Trabajo como comunicadora y coordinadora administrativa en el Instituto Internacional de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR), que es una organización que se enfoca en la educación cívica desde la cultura, donde llevo el Fondo para Audiovisuales Independientes. En fin, que todo lo que hago y soy, quizá hasta lo que seré, está penado por Ley en la isla.

¿Cuáles son las principales dificultades y los aprendizajes de hacer activismo en Cuba?

Yo creo que una de las de las dificultades puntuales que estamos enfrentando en este momento los activistas en Cuba es la conexión inestable a Internet. En este momento, en plena crisis sanitaria y con mayor necesidad de utilizar las redes sociales, a veces no se escucha, a veces no puede reproducirse un video, o conectarse a ciertas redes sociales. Es la mala conectividad y las prohibiciones de Apps por el Embargo contra Cuba.

"Milito en un feminismo autónomo, aunque he colaborado con distintos proyectos e instituciones, con cada mujer que toca a mi puerta. Hago también periodismo independiente, una actividad igualmente criminalizada en Cuba. Trabajo como comunicadora y coordinadora administrativa en el Instituto Internacional de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR), que es una organización que se enfoca en la educación cívica desde la cultura, donde llevo el Fondo para Audiovisuales Independientes. En fin, que todo lo que hago y soy, quizá hasta lo que seré, está penado por Ley en la isla."



Pero el tema central, del que ya han hablado muchos activistas, es el miedo. Vivimos bajo una constante expresión de un gaslight de Estado. Muchos ya sabemos lo que esto significa, lo que este tipo de violencia psicológica representa en Cuba. Como el gaslight en las relaciones de pareja, tan difícil de demostrar a quienes no quieren ver, siempre somos sus víctimas las responsables, las que actuamos mal, las mercenarias, las apátridas, las gusanas, como se nos llama. Y, sobre todo, nos merecemos toda la violencia de un Estado. Una llega a creérselo. Nuestras familias, nuestros amigos llegan a creérselo. Y como buen violento machista el Estado cubano te deja sola a su merced.

Ser "mercenarios" nos separa aún más de esa masa llamada pueblo. Ya no solo hay una diferencia entre intelectuales y no intelectuales, entre artistas y obreros, sino que se desplaza hacia nuestros ingresos. Somos vistos como personas que vivimos por encima, muy por encima de la media, cuando la verdad nuestras profesiones son bastante precarias, pagan poco, no regularmente y nos inhabilitan para participar del mercado negro, que hace subsistir a Cuba, porque sabemos que nos pueden atacar por ahí. El periodismo independiente es bastante mal pagado. La mayor parte de los medios no tiene dinero para hacernos sobrevivir con cuotas dignas y sus fondos son muy mal vistos por el aparato estatal.

También está el tema de la descapitalización, limitarnos además todos nuestros ingresos, las vías de ingreso que hemos ido generando con nuestro trabajo que es lo que financia nuestro activismo.

Yo creo que apuntaría esto, a ese miedo como estado constante, y al otro: a esa sensación de que en algún momento llegaremos a estar como otros países de la región, que en algún momento tendremos mártires de nuestras luchas.

Personalmente me siento en una posición donde todo lo que hago está criminalizado: el periodismo independiente, el feminismo autónomo, el acompañar mujeres víctimas en situaciones de violencia, y la participación también en INSTAR. Todas son actividades que en



la isla no solo son alegales, sino que se han convertido en ilegales, en penadas por leyes, y reforzado su castigo por decretos ley de aplicación más reciente, que son totalmente espurios. Decretos como el 349 y el 370; el 373 para el cine independiente, están ahí, amenazando la libertad de expresión y la libertad de creación en Cuba hoy.

Para promover mi trabajo y causas, al menos en mi caso, he acudido a todo, incluso a las instituciones estatales. Tuve un tránsito en un voluntariado por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), que tiene el mandato del gobierno de impulsar los temas de derechos LGBTIQ+ y los temas a derechos de mujeres.

Las instituciones estatales cubanas a mí juicio, como el CENESEX, tuvieron una especie de luz a inicios de los 2000, a principios del siglo. Parecía que iban realmente a acompañar a la sociedad cubana en estos cambios que necesitamos y que no remueven las bases del sistema político. Pero no ha sido así. La no aprobación del matrimonio igualitario dentro de la nueva Constitución y la postergación de una legislación integral contra la violencia machista hasta 2028, son muestra de ello.

Hemos utilizado todos los espacios, desde nuestras casas convertidas en casas-oficinas y espacios de refugio para muchas mujeres en situaciones de violencia, ante la ausencia de estructuras del Estado, a pesar de nuestros reclamos de urgencia. Llevamos tiempo diciendo que, como sociedad civil, podríamos hacernos cargo de los refugios para mujeres en situaciones de violencia y sus familias. Podemos hacernos cargo de esto, pero necesitamos contar con el apoyo del Estado, sino, no tenemos ningún tipo de protección para ellas.

Ha sido muy difícil organizarnos. El año pasado feministas autónomas nos reunimos para demandar ante la Asamblea Nacional una ley integral contra la violencia machista, construimos consensos, por primera vez. Y, aunque temas de mi agenda personal quedaron fuera, logramos un posicionamiento común inédito. Es como la génesis de un movimiento. Las personas ya nos han identificado. Nos contactan mujeres, sus familias, sus vecinos, sus amigos en busca de asesorías legales, psicológicas, ante el silencio y mal trabajo de las instituciones estatales. Nosotras vamos haciendo lo que podemos, en todos los espacios y con nuestros propios recursos. Las redes sociales de Internet han sido vitales en la cuarentena, para amplificar la información sobre la violencia machista, para que se denuncien actos de violencia contra nosotras, con los feminicidios e infanticidios como su expresión más brutal.

Para una parte importante de América Latina Cuba es una referencia, algo que esta aparte, no juzgable ni medible por las mismas varas de los procesos democráticos en América Latina, y que impide hablar o señalar violaciones a derechos humanos, actos de represión. ¿Qué mensaje le darías a colegas, a activistas de la sociedad civil latinoamericana?

Hace unos años vi un documental que circuló clandestinamente en La Habana. Se llama Nadie Escucha (1984), de Néstor Almendros y Jorge Ulloa. Es una obra que recoge los testimonios de prisioneros políticos en Cuba, prisioneros políticos que habían logrado salir en algún tipo de amnistía o canje de prisioneros. Viéndolo, comprendí lo que creo ha sido el gran reto para el activismo cubano, por eso agradezco tanto estos espacios y a las personas que quieran escuchar, acercarse. Creo que desde la región es necesario establecer una escucha activa

"Las personas ya nos han identificado. Nos contactan mujeres, sus familias, sus vecinos, sus amigos en busca de asesorías legales, psicológicas, ante el silencio y mal trabajo de las instituciones estatales. Nosotras vamos haciendo lo que podemos, en todos los espacios y con nuestros propios recursos. Las redes sociales de Internet han sido vitales en la cuarentena, para amplificar la información sobre la violencia machista, para que se denuncien actos de violencia contra nosotras, con los feminicidios e infanticidios como su expresión más brutal."

con el activismo en Cuba, con el periodismo independiente, con las historias que están ahí. Nosotros no existimos solo por ego, existimos porque hay demanda explícita de ciudadanos cubanos que han ido necesitando. Nuestros despertares como activistas no han sido procesos aislados de lo que está sucediendo a nuestro alrededor.

Por ejemplo, en términos de feminicidio puedo decirte que tenemos un registro este año que suma 21 mujeres, más tres infanticidios en Cuba*. Esto es lo que podemos saber las activistas feministas independientes. Lo que hemos podido recoger a través de redes sociales, y confirmar. Esta información no es algo que se dijo, que alguien escuchó, o que esté en redes, son cifras verificadas, cada historia ha sido confirmada según estándares universales, para poder aportar al Estado cubano, que se niega a reconocer el delito de feminicidio, a legislar una Ley integral contra la violencia machista.

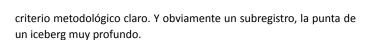
Nosotros nos hemos organizado durante años, y hemos sido solidarias con procesos en la región. Estamos enterados. Los medios oficiales tienden, dentro de su agenda informativa, a hacer gala de los problemas de la región, tal vez para separarnos.

Yo, personalmente, he viajado a varios países de la región, conocido espacios, y mi gran temor es que nos convirtamos en un país más ingobernable aún, con más cacicazgos y otros males que afectan Latinoamérica. Creo que frente a ello tenemos una responsabilidad, desde nuestras posiciones, en no llegar a ese punto.

Nosotros no somos solo disidencia política tradicional, somos una ciudadanía, una sociedad civil criminalizada. El Decreto 370 se ha utilizado de manera indiscriminada durante la cuarentena. Poblaciones completas han sido amenazadas por brindar información a activistas feministas o a la prensa independiente.

Tampoco la disidencia política más tradicional es igual ahora que hace 10 años. La disidencia en Miami también ha cambiado, ha variado con las recientes migraciones, y tiene que ser mirada así. Hay voces muy lúcidas como la de Mabel Cuesta, cuyas posiciones en el contexto electoral de Estados Unidos han sido muy interesantes.

Estamos en un momento importante, la Constitución es nueva, tiene condicionantes contra la libertad de expresión y de creación. Pero hay un escenario de nuevas leyes, de leyes por hacer de cero como la ley integral contra la violencia machista agendada para el año 2028. Ante esta situación, nos preguntamos cuántas más muertas necesitamos para que el Estado cubano se quite el velo de la doble moral, reconozca que somos asesinadas por nuestras parejas y somos personas desconocidas por el hecho de ser mujeres. Hablamos de un Estado que reconoció los feminicidios en 2019, utilizando unas estadísticas sin



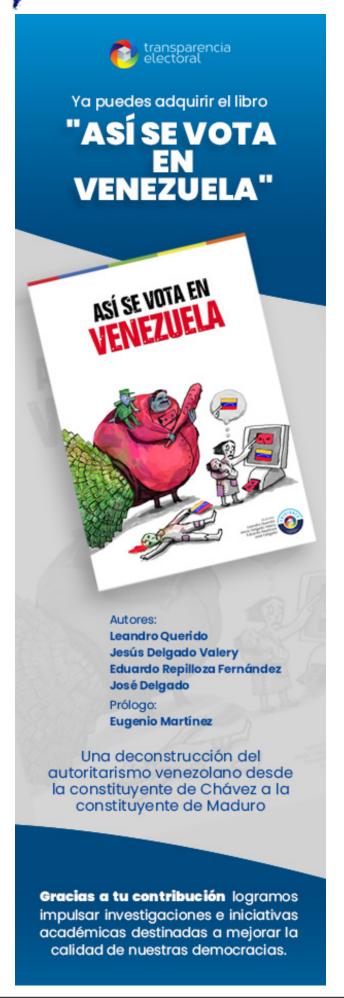
Creo que todas nuestras historias están siendo contadas ahora. Ya están ahí porque nosotros estamos aprendiendo también a documentar lo que está sucediendo a nivel de violaciones de los Derechos Humanos. La pregunta es, ¿llegarán a compartir estas acciones, a entender que independientemente de cuáles sean nuestros ingresos, de dónde provengan, de nuestras posiciones políticas divergentes, Cuba está ante un escenario bastante peligroso y definitorio?

En la región también nos han criminalizado colectivos y movimientos, incluso feministas. Recientemente varios de estos grupos, bajo el paraguas de Abya Yala, nos han criminalizado. En una carta nos denominaron "feminismo mercenario", fruto de intereses foráneos, alegando que existe un solo tipo de feminismo en Cuba, el feminismo verdeolivo. Yo siempre he dicho que no voy a enfrentarme nunca a una mujer, creo que ese sería un triunfo del patriarcado, pero me cuesta entender esas posiciones, duele esa desconexión de los movimientos desde el feminismo.

El hecho de ser una isla también nos mantiene en una especie de aislamiento. Los activistas en los últimos tiempos hemos sufrido incluso, durante protestas, el corte al servicio de Internet, el acceso telefónico; además de ponernos vigilancias en las puertas de nuestra casa para no permitirnos salir, para restringir la movilidad. Somos humanos, tenemos hijos pequeños y ancianos que cuidamos. Por todo esto, el hecho de querer escucharnos activamente, respetuosamente, es un gran primer paso.

Por ahí iría la fundamental demanda. Una vez que seamos escuchadas, que las historias que estamos levantando y acompañando tengan oídos receptores, incluso también dentro de la izquierda del mundo, nosotras podremos hacer algo para construir la Cuba mejor que nos merecemos, antes de pensar en la posibilidad de emigrar, o irnos todos porque es ya un país invivible.

"En términos de feminicidio puedo decirte que tenemos un registro este año que suma 21 mujeres, más tres infanticidios en Cuba. Esto es lo que podemos saber las activistas feministas independientes. Lo que hemos podido recoger a través de redes sociales, y confirmar. Esta información no es algo que se dijo, que alguien escuchó, o que esté en redes, son cifras verificadas, cada historia ha sido confirmada según estándares universales, para poder aportar al Estado cubano, que se niega a reconocer el delito de feminicidio, a legislar una Ley integral contra la violencia machista."





Movimiento San Isidro: detención, huelga y represión

La violencia del régimen cubano cae con todo su peso sobre artistas que reclaman pacíficamente en contra del totalitarismo y la falta de libertades. Repaso de los hechos que conmovieron a la isla y al mundo en los últimos días de noviembre.





Johanna Cilano

Politóloga y Jurista, Directora de Gobierno y Análisis Político AC. Dra. en Historia y Estudios regionales. Coordinadora de espacios de formación en la sociedad civil en Cuba, México y Ecuador. Especialista en temas de participación ciudadana, gestión e incidencia de organizaciones civiles.

Noviembre fue un mes de importantes episodios en Cuba. La Isla vive un clima de tensión social derivada de las restricciones en relación a la pandemia del COVID19, la agudización de la crisis económica, el desabastecimiento de alimentos y medicinas. A los continuos atropellos y violaciones a los Derechos Humanos que se viven sistemáticamente en la isla, se suma una nueva ola represiva que ha llevado a que activistas y organizaciones hicieran referencia a un noviembre negro, en relación a lo acontecido durante la Primavera negra. En ese escenario, la detención de Dennis Solís, el 9 de noviembre, desencadenó una serie de acciones de parte de diferentes organizaciones, activistas y medios de comunicación de la sociedad civil independiente.

El detenido, Dennis Solís, es un músico y activista cubano, miembro del Movimiento San Isidro –grupo de artistas y activistas que a través de





Valentina Cuevas

Tesista en Relaciones Internacionales y becaria de investigación en la Universidad Católica de Santiago del Estero, asesora legislativa, becaria FURP País Federal año 2018.

sus obras se expresan en desacuerdo y a menudo critican al régimen autoritario1 al que está sometida la sociedad cubana-. Actualmente, Dennis se encuentra en la prisión de Valle Grande, condenado por "desacato" en un juicio sumario, sin las garantías del debido proceso. Previamente a su detención, el pasado 7 de noviembre, un policía había ingresado en la casa de Denis sin su consentimiento ni orden judicial. El video fue transmitido en vivo desde la cuenta de Facebook del activista, donde se ve a este discutir con el oficial y echarlo de su vivienda. En comunicación con un familiar, el activista denunció haber sido golpeado y amenazado con ser desterrado; por otra parte, también denunció las condiciones de insalubridad de la prisión de Valle Grande.

1 En Cuba, desde que el Decreto Ley 349/2018 fue sancionado por el gobierno cubano, los artistas independientes han asumi-1 En Luda, dessed que el Decreto Ley 349/2U.8 rue sancionado por el gobierno cubano, los artistas independientes ana asumi-do un papel de liderazgo, a través de acciones pacíficas y valientes, en su oposición a la censura y en la demica de libertad de expresión artística. Este Decreto Ley establece contravenciones en la prestación de servicios artísticos que no están regulados ni reconocidos por las instituciones culturales oficiales de Cuba: una clara violación de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por este motivo ha sido denunciado por diversas organizaciones.



Tras el arresto, activistas, miembros de la sociedad civil y periodistas independientes realizaron un conjunto de acciones de denuncia, y reclamo por las violaciones del proceso, la injusta condena y la liberación de Solís a las afueras de la estación policial de Cuba y Chacón, donde fue enviado primeramente. Durante varios días, organizaron vigilias, solicitaron información y leyeron poesía, y por estas fueron hostigados, detenidos y reprimidos como expresaron en un comunicado el domingo 15 de noviembre.

Desde el lunes 16, activistas se atrincheraron en la sede del Movimiento San Isidro en protesta por la libertad de Denis Solís. El 17 convocaron a un "susurro poético" en La Habana Vieja, este tipo de manifestaciones son características del estilo del movimiento, que se expresa de manera pacífica, pero con mensajes claros y directos hacia el régimen. En las horas siguientes a la convocatoria, una vez más la Seguridad del Estado detuvo a más de 15 protestantes.

El 18 de noviembre, además de la decisión de atrincherarse en la sede del movimiento, en Damas 955, en el barrio San Isidro, algunos de los integrantes se declararon en huelga de hambre, y de hambre y sed en reclamo al cerco de vigilancia policial que les estaba cortando el suministro de alimentos, y que impedía la entrada y salida libre a la sede. En la tarde de ese día se encontraban en huelga de hambre y sed Luis Manuel Otero Alcántara, Esteban Rodríguez, Maykel Castillo y Humberto Mena; y en huelga de hambre Iliana Hernández, Yasser Castellanos, Adrián Rubio, Oscar Casanella y Osmani Pardo.

A partir de ese momento, se sucedieron noticias de detenciones arbitrarias a periodistas, artistas y activistas que manifestaban su apoyo al Movimiento San Isidro, entre ellos los activistas Berta Soler y Ángel Moya, y la periodista Luz Escobar –importantes referentes de los medios de comunicación independientes, que cubrían el desarrollo de los hechos en relación a este tema como la protesta convocada para el Parque Central.

Por otra parte, se le impidió el acceso a la sede del Movimiento San Isidro al encargado de Negocios de la Embajada de los EEUU en Cuba, Timothy Zúñiga-Brown; y en los días siguientes se denunció que tampoco se le había permitido entrar a representantes de órdenes religiosas, otros artistas o activistas que se acercaban a la zona, incluso a familiares de los huelguistas. La sede se mantenía rodeada por efectivos de la Seguridad del Estado, algunos de ellos vestidos de civil pero identificados por los activistas como informantes que estaban al pendiente de todos los movimientos.

Aproximadamente a una semana del comienzo de la huelga de hambre y sed de los activistas, estos fueron visitados por una médica para hacer una revisión de sus signos vitales, para constatar la gravedad que conlleva para su salud el hecho de continuar con la huelga. Sin embargo, los activistas se mantuvieron en su posición hasta conseguir un cambio en la posición del gobierno: solicitaban la liberación de Denis Solís, y en un segundo momento agregaron a su demanda el cierre de las tiendas en Moneda Libremente Convertible, recientemente abiertas por el gobierno.

A lo largo de las últimas semanas, de manera gradual, diferentes medios y organizaciones internacionales han manifestado su apoyo a los activistas del Movimiento San Isidro y los reclamos al régimen cubano. Entre ellos, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro; el

Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca; el Relator Especial para Cuba de la CIDH, Stuardo Ralón. También organizaciones como Amnistía Internacional, ONG de derechos humanos, y algunos representantes de países europeos, miembros del equipo de transición del presidente electo de Estados Unidos, Joe Biden. A la vez, desde medios independientes cubanos, proyectos culturales, artistas, intelectuales y ciudadanos cubanos en diferentes partes del mundo, comenzaron una cobertura permanente, y manifestaron su preocupación por la situación, el llamado a atender las demandas del movimiento y a mostrar su solidaridad con lo que pasaba en San Isidro. Las líneas de discusión incluían el reclamo de San Isidro pero lo desbordaba: la libertad de expresión, el derecho a ser diferente, el debido proceso, el respeto a los derechos humanos, eran algunas de las dimensiones que se mezclaban en los textos, reportes de prensa y publicaciones sobre el tema en la esfera pública digital cubana. Entre las solicitudes de apoyo, el 24 de noviembre, el Movimiento San Isidro (aun acuartelado y en huelga) elevó una carta titulada "Llamamiento urgente, vidas en riesgo" a líderes internacionales, organizaciones de derechos humanos y jefes de gobierno, solicitando asistencia para los artistas y creadores del Movimiento San Isidro que se encuentran en riesgo.

Ese mismo día se incorporó en la sede del Movimiento San Isidro el escritor Carlos Manuel Álvarez, llegado de los Estados Unidos en diálogo con un debilitado Luis Manuel Otero Alcántara, que ya llevaba 6 días de huelga de hambre y sed expresó: "Vamos a salir de esta como hemos salido de todas, nosotros tenemos las ideas, tenemos la inteligencia, tenemos la verdad, tenemos todo de nuestra parte. Siempre se ha ganado con lo que nosotros tenemos". Para esta fecha, la visibilidad del caso, la dimensión de las solidaridades y la cobertura mediática rebasaba los medios independientes cubanos, salían ya en páginas de diarios internacionales, y se incrementó el llamado urgente a atender las demandas y salvar la vida de los huelguistas entre artistas, intelectuales, activistas, organizaciones de derechos humanos, incluso llama la atención el involucramiento de ciudadanos comunes, a partir de compartir en redes sociales hashtag y etiquetas, una comunidad cubana que muchas veces ha sido catalogada de apolítica y apática. En la noche del viernes 27, el gobierno cubano, utilizando la figura de las restricciones de COVID19, procedió a un violento desalojo de la Sede del Movimiento, mientras Maykel Osorbo y Luis Manuel Otero Alcántara continuaban la huelga, muy debilitados, con su salud y sus vidas en riesgo. Durante el proceso, se multiplicaron las denuncias en Cuba de cortes en el acceso a las redes sociales, y bloqueos a los medios alternativos que estaban realizando coberturas completas a la situación. Durante varias horas, las personas que permanecían en la casa estuvieron en calidad de desaparecidos, sin comunicación con familiares o asesoría legal. En la madrugada, algunos de los detenidos comunicaron en sus redes sociales que habían sido liberados, algunos llevados a sus casas; de otros, como en el caso de Luis Manuel Otero Alcántara, coordinador del movimiento, no se tenían noticias. Poco a poco se han ido difundiendo videos e imágenes que dan cuenta sobre la violencia con la que la Seguridad del Estado ingresó al recinto y se llevó a los golpes a los activistas, varios de ellos delicados en su estado de salud debido a la huelga de hambre.

El viernes 27 de noviembre, una decena de artistas cubanos se congregaron frente al Ministerio de Cultura de Cuba para pedir ser atendidos por el ministro, el objetivo era entregar unacarta donde solicitaban la liberación de Dennis Solís, el regreso a su casa de Luis Manuel Otero Alcántara, y el cese del hostigamiento contra los



espacios artísticos independientes como el Movimiento San Isidro. La dimensión de lo que ocurrió ese día aún la estamos asimilando, quizás sea un parteaguas en la defensa de derechos en Cuba. Esa convocatoria espontánea logró reunir en algunas horas a alrededor de 300 artistas, intelectuales, ciudadanos, que exigían ser escuchados por el Estado, protagonizando un plantón frente al órgano rector de la política cultural del Estado cubano. La frescura, espontaneidad, y lo humano se respiraba durante las horas de la tarde y noche de ese viernes, a la par que aumentaba la tensión alrededor de la zona. Bloqueos policiales a las vías de acceso, cordones de seguridad, denuncias de movilización de colectivos civiles para contener o reprimir a los manifestantes, así como la utilización de gases lacrimógenos contra jóvenes que intentaban incorporarse o llevar víveres, llenaron las redes sociales y los medios que daban cobertura. En horas de la noche, el viceministro de Cultura, Fernando Rojas, encabezó una reunión con 30 artistas e intelectuales representantes de los congregados para dialogar sobre un pliego petitorio consensuado por los manifestantes, que incluía las demandas iniciales de San Isidro, e incorporaba algunas de dimensiones mucho más amplias relacionadas con la libertad de expresión, asociación, y cese de la represión. Entre los 30 representantes se encontraban miembros del Movimiento San Isidro como Michel Matos y Claudia Genlui; una de las huelguistas desalojada la noche anterior, Katherine Bisquets; y artistas como Tania Bruguera, Yunior García Aguilera, Camila Lobón y Amaury Pacheco. Pasada la medianoche, la poeta Katherine Bisquet anunciaba una agenda de acuerdos que incluían que el Ministerio de Cultura se interesaría por el caso de Dennis Solís, el paradero de Luis Manuel Otero Alcántara; iniciar un canal de diálogo con la institución; la revisión de la declaración emitida por la organización oficial de artistas jóvenes AHS; el cese del hostigamiento a artistas y espacios independientes; y garantizar la seguridad de los manifestantes.

Menos de 24 horas después, el sábado 28, el gobierno inició una campaña de descrédito sobre el Movimiento San Isidro, y trató de desvirtuar las demandas y lo sucedido en el Ministerio de Cultura. Mediante redes sociales de dirigentes, páginas web oficiales como Cubadebate, y el propio sitio de Facebook del Ministerio de Cultura, se compartieron artículos donde se desconocía la existencia del movimiento. Se acusaba a sus miembros de mercenarios, terroristas y enemigos de la Revolución; incluso se llegó a cuestionar la veracidad de la huelga de hambre. Los ataques incluyeron un programa de televisión de más de una hora, donde también desacreditaron al escritor Carlos Manuel Álvarez. A la par, se convocó a un evento desde los mismos canales oficiales, para el domingo 29, como iniciativa para contrarrestar los efectos de lo acontecido frente al Ministerio de Cultura. También el domingo 29, se mantenía la vigilancia permanente sobre los miembros del Movimiento San Isidro, y continuaba incomunicado el artista Luis Manuel Otero Alcántara. La misma cuenta de twitter del presidente cubano, Miguel Díaz Canel, ha reproducido los artículos difamatorios, y ha publicado mensajes como "Quienes diseñaron la farsa de San Isidro se equivocaron de país, se equivocaron de historia y se equivocaron de cuerpos armados".

En la tarde del domingo, artistas participantes en el diálogo con las autoridades cubanas la noche del viernes 27, ofrecieron una conferencia de prensa donde denunciaron el incumplimiento de al menos 3 de los acuerdos alcanzados con las autoridades, criticaron la campaña mediática de descrédito al movimiento y sus simpatizantes, y pidieron "el cese de la represión y el descrédito contra el Movimiento San Isidro y reclamaron libertad de expresión y de asociación no solamente para ellos sino para toda la ciudadanía".

Noviembre termina con una mezcla de ilusiones y desencantos. Lo sucedido a raíz de la detención de Dennis Solís constituye una inédita manifestación de reclamo de derechos en los últimos 60 años del régimen cubano. Al cierre de esta edición acaban de deponer la huelga de hambre el coordinador del Movimiento San Isidro Luis Manuel Otero Alcántara, y el artista Maykel Castillo. Los 30 artistas que participaron en el diálogo mantienen su comunicación y esperan seguir presionando por el cumplimiento de los acuerdos, y su disposición a dialogar con las autoridades. Miles de ciudadanos se manifiestan a través de redes sociales, utilizan hashtag, y se presentan ante embajadas y sedes diplomáticas para exigir la liberación de Dennis Solís y el cese de la represión contra el Movimiento San Isidro. Artistas e intelectuales escriben un sin número de textos sobre elementos relacionados con las bases de la Cuba que quieren, el respeto a los derechos humanos, el debido proceso, la capacidad de procesar y respetar el disenso, la tolerancia a lo diferente, el pluralismo político, entre muchas otras demandas y articulaciones.

El gobierno continúa su campaña de descrédito, acoso y vigilancia sobre los miembros del movimiento, artistas y activistas de derechos humanos. Se mantienen bloqueadas en la isla páginas de periódicos y revistas digitales que hacen cobertura de la situación. La última semana el acceso a internet y a redes sociales se ha visto interrumpido: la conexión por datos es muy limitada, llegando a "apagones" completos de varias horas de Facebook, WhatsApp, o twitter. Y aunque se trata de un proceso en curso, incierto y con gran asimetría entre las partes en pugna, lo sucedido estas semanas de noviembre marca ya un hito en la agónica y heroica lucha de la ciudadanía cubana por construir un país mejor. Una nación con todos y para el bien de todos.





Transparencia Electoral colaboró en el proyecto de ley para reglamentar la observación electoral en Argentina



El Diputado nacional Gustavo Menna presentó el proyecto de ley para reglamentar la observación electoral en el Código Electoral de Argentina. El mismo cuenta con el acompañamiento de los diputados Lorena Matzen, Roxana Reyes, Lidia Ascárate, Martín Grande, Luis Pastori, Graciela Ocaña, Héctor Stefani, Omar de Marchi, Gabriela Lena, Fabio Quetglas, Brenda Austin, Silvia Lospenato, María Luján, Ximena García, Gonzalo del Cerro, Camila Crescimbeni, Jimena Latorre, Juan Martín Musac, Claudia Najul, Mercedes Joury, Gerardo Cipolini, Alicia Terada y Aida Ayala.

El proyecto define la observación electoral como «la actividad de registro de incidencias de un proceso electoral determinado, desarrollada de manera planificada y organizada por las personas jurídicas previamente acreditadas, a través de sus representantes que, ubicados en el espacio geográfico en el que se realizan las elecciones, buscan y recopilan información de leyes, procesos, actividades e instituciones relacionados con la celebración del proceso electoral materia de observación, con el propósito de analizarla para formular apreciaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la integridad y la eficacia de los procesos electorales, así como a promover oportunidades de intercambio de experiencias y buenas prácticas.»

Establece que la observación electoral se deberá regir por los principios de:

- a) Imparcialidad y neutralidad
- b) Objetividad
- c) No interferencia y cooperación
- d) Independencia y profesionalismo

- e) Legalidad y respeto a la soberanía
- f) Transparencia

En cuanto a las garantías para los observadores acreditados, están el libre acceso a la información, la inexistencia de trabas en la comunicación con los funcionarios electorales de todos los niveles, la libertad de circulación, la libertad para expresar, emitir y difundir las opiniones, recomendaciones e informes; la no interferencia en las actividades de observación electoral, por parte de autoridades gubernamentales, de seguridad o electorales y la inexistencia de presiones o amenazas de represalias.

Entre las limitaciones de los observadores, están: no incidir en la voluntad de los electores, limitarse a registrar e informar, no obstaculizar o sustituir la función de las autoridades, no responder consultas, no hacer proselitismo político y no manipular material electoral.

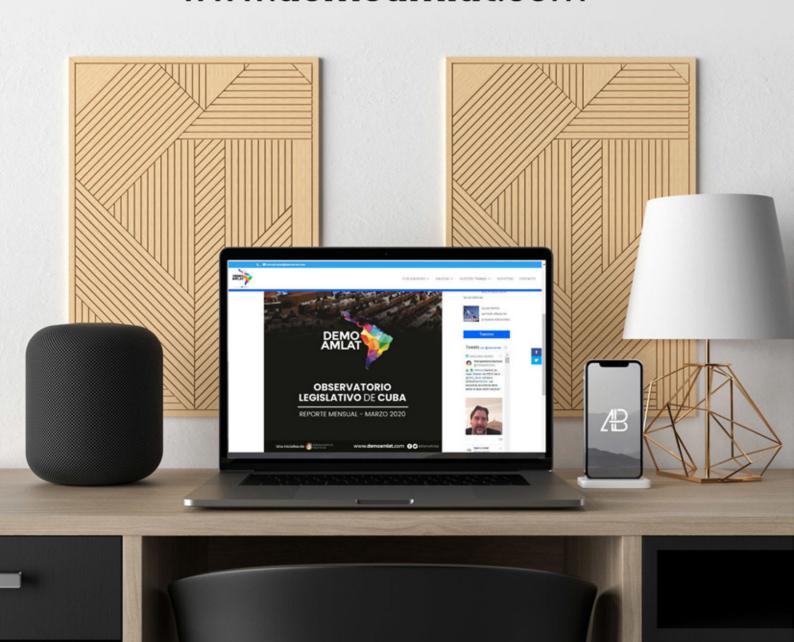
El proyecto también diferencia entre organizaciones observadoras de la sociedad civil y organizaciones observadoras internacionales. Para todas se establece la entrega dentro de los 30 días hábiles después de la elección de un informe de observación y uno financiero.

Puedes acceder al proyecto de ley aquí

Webinar sobre proyecto de ley aquí



www.**demoamlat**.com





www.demoamlat.com

